

1 **ACTA 254-13**
2 **Sesión Ordinaria 169**

3
4 Acta número doscientos cincuenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento
5 sesenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez –
6 dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas con cuatro minutos del lunes veintidós de julio del dos mil trece, con la asistencia
8 de las siguientes personas:
9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
25

26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27 **ALCALDE MUNICIPAL**

28
29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
31 Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Kattia Vargas Sandí,
32 Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación
33 Institucional.**
34

35 **ORDEN DEL DÍA:**

36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 1) Atención a la señora Deborah Formal para referirse al Proyecto de Ley No. 18681 y
38 presentar ciertos comunicados muy importantes de diferentes Organismos tanto
39 Nacionales como Internacionales.

40 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 252 y 253.**

41 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

42 **IV. MOCIONES.**

10 **REGIDORES SUPLENTES**

11
12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)
19

20 **SÍNDICOS SUPLENTES**

21
22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
23 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
25

26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
5 cuatro minutos.

6
7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8
9 **Inciso 1. Atención a la señora Deborah Formal para referirse al Proyecto de Ley No. 18681 y**
10 **presentar ciertos comunicados muy importantes de diferentes Organismos tanto Nacionales**
11 **como Internacionales.**

12
13 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con once
14 minutos.

15
16 La señora Deborah Formal realiza una presentación en la que explica que la Ley para el abordaje de
17 la violencia parental, esta basada en los principios del síndrome de la alienación parental, que es
18 considerado internacional y nacionalmente, es una seudociencia o seudosicología, sin fundamento
19 científico, ni aval de ningún organismo, ni identidad científica o de salud mental. La alienación
20 parental es un desorden que se da en los contextos de lucha de custodia física, su manifestación es la
21 campaña de denigración contra uno de los padres, es el resultado de una programación a lavado de
22 cerebro, pone en ellos generalmente de parte de la madre y de las propias contribuciones de un hijo
23 en la creación de un villano en el padre objetivo, su principal objetivo es obstaculizar o destruir el
24 vínculo con el otro progenitor, los padres hombres también pueden ser alienadores, sin embargo; hay
25 estudios en los que difícilmente se encontró algún caso.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación una moción de orden para dar la palabra al señor Jaime
28 González. Se aprueba por unanimidad.

29
30 El señor Jaime González comenta que hubo un caso grave de un niño de dos años y medio que por
31 llorar mucho, los padres lo torturaron tanto que hubo que llevarlo al hospital, en donde murió.

32
33 La señora Debora Formal indica que esa es otra problemática que existe, que se relaciona un poco
34 con lo que ella expuso, tiene que ver con la violencia que sufren los niños a nivel nacional. Explica
35 que ella se involucró durante un tiempo con el Comité de Abuso Infantil del Hospital Nacional de
36 Niños, y la problemática es muy grande, va en crecimiento casi de un 15% anual si se analizan las
37 estadísticas del año 2008, por lo que sí es necesario que existan leyes más fuertes.

38
39 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 252 y 253.**

40
41 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 252.

42
43 El regidor Pedro Toledo se retira del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con treinta y cuatro

1 minutos.

2
3 A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro
4 Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas.

5
6 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 252. Se
7 aprueba por unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 253.

10
11 El regidor Marcelo Azúa dice que cuando la señora Bernardita Jiménez expuso, él hizo una
12 intervención en la que comentó que era importante el trabajo que se estaba realizando, pero que le
13 preocupaba el hecho de que hayan pasado diez meses desde que se entregó el estudio y que a la fecha
14 no se ha llevado a cabo.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 253, con las correcciones
17 presentadas por el regidor Marcelo Azúa. Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20
21 **Inciso 1. Sra. Angela Chavarria.**

22
23 Vecinos del Comité Pro-mejoras del Barrio la Unión en San Rafael de Escazú informan de la
24 conformación de la junta directiva.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 2. Marco Antonio Segura Seco.**

29
30 Documento en el que da a conocer las anomalías descubiertas por la Auditoría Interna de la
31 corporación Municipal, contenidas en el oficio N°. PAI-038-2013 de fecha 03 de julio del 2013, las
32 cuales revelan indubitablemente una intención maliciosa y taimada de algunos servidores municipales
33 al sustraer y ocultar documentos relevantes propios del expediente personal del señor Segura que
34 consta en el Proceso de Recursos Humanos para perjudicar sus intereses.

35
36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37
38 **Inciso 3. Vecinos de Escazú.**

39
40 Los vecinos de Escazú se quejan del maltrato por los miembros de la Cruz Roja.

41
42 Se toma nota.

43

1 El síndico Oscar Calderón expresa que el problema es que la Cruz Roja es de Escazú pero no es para
2 los escazuceños, porque en su caso personal le ha sucedido en tres ocasiones durante este año; un día
3 se llamó a las nueve de la mañana por una emergencia en su casa, les dicen que en quince minutos
4 llegan, se llama a los quince minutos y ellos indican que en cuarenta y cinco minutos llegan porque se
5 presentó otra emergencia en Pavas, cuando anteriormente estaba la solicitud del servicio de su
6 familia, pero ellos dijeron que la unidad se había ido para Pavas porque estaba más cerca; luego
7 aproximadamente como a las dos de la tarde llamaron para preguntar si todavía se requería el
8 servicio. Menciona que la comunidad de Escazú se está sintiendo burlada de la misma negligencia de
9 la Cruz Roja, esta en Escazú se le está dotando de recursos, de unidades y esos recursos que se dan
10 por parte de la Municipalidad no se están utilizando en Escazú.

11
12 El regidor Daniel Langlois acota que en conversaciones con un cruzrojista, este le comentó que ellos
13 se mantienen más por la cantidad de dinero que Pavas les provee.

14
15 El regidor Pedro Toledo ingresa a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

16
17 **Inciso 4. Miguel Fernández Tercero.**

18
19 Copia remitida a Departamento de Patentes en donde solicitan concesión de una patente especial para
20 publicidad móvil en áreas públicas abiertas tipo parques, bulevares y/o plazas.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 5. Evelyn Jirón Diaz.**

25
26 Se hace denuncia de la "convocatoria" de Asamblea General extraordinaria realizada por la Asociación
27 Deportiva de Natación Itzkatsu ASONAI), para este día y la cual no cumple lo establecido en el
28 Artículo Decimo Segundo de los Estatutos de la Asociación en donde establece: "Las Asambleas
29 tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas a través de la secretaría, por medio de carta
30 circular, con ocho días naturales de anticipación". Esto no se cumplió, por lo anterior esta asamblea
31 sería ilegal y todo lo que se realice en ésta será inválido.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 6. Deborah Formal.**

36
37 Se hace llegar documentación especial sobre ciertos pronunciamientos referentes al "Proyecto de ley
38 para el abordaje de la Violencia Parental" N° 18681. Incluye circular N° 28-2009 del Poder Judicial,
39 Defensoría Internacional de la niñez 2013.

40
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Gobierno y Administración.

42
43

1 **Inciso 7. Licda. Karen Arias Hidalgo.**

2
3 Acuerdo referente a aprendizaje del lenguaje de señas, Ley 7600 y 8861. En donde indica la
4 preocupación por la falta de comunicación que hay para las personas sordas del cantón en las
5 instituciones públicas, ya que muchas de estas empresas no quieren pagar un interprete, ni tan poco
6 capacitan al personal en el lenguaje (LESCO). Indica que aquí en Costa Rica falta respeto a la Ley
7 antes mencionada.

8
9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10 **Inciso 8. Licda. Marjorie Gómez Chaves.**

11 Remite oficio DFOE-SD-1110. Comunicación sobre el seguimiento del informe N° DFOE-SM-IF-
12 14-2009 y aplicación a la Ley de Festejos Populares N° 4286, por parte de los Gobiernos Locales.
13 Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.

14
15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16 **Inciso 9. Dra. Cinthya Esquivel Aguilar.**

17 La Asociación de Unidad de Ciudadanos Paliativos y Clínica del dolor Lázaro Levante, se encuentra
18 en apertura, y como parte de la misión es acompañar a los pacientes con enfermedades oncológicas o
19 con condición de vida limitada, sin costo alguno en cantones como Escazú. Se solicita el apoyo para
20 que se les brinde espacio en la próxima reunión del Concejo Municipal para exponer el proyecto.

21
22 Se toma nota.

23 **Inciso 10. Licda. Gabriela Mesén Castro.**

24 Remite oficio EDMAH. 041-2013, la dirección de la Escuela David Marín Hidalgo solicita la
25 autorización respectiva para que se pueda cambiar el destino del capital depositado por la
26 municipalidad para la construcción de unos pedestales para la remodelación del comedor escolar.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29 **Inciso 11. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30 Remite oficio AL-782-13, en donde le solicita a la Msc. Maritza Rojas Poveda remitir la
31 documentación original sobre la designación de un representante municipal para la "Fundación
32 Amistad, contra el Abuso Infantil" al Concejo Municipal para su debido trámite.

33
34 Se toma nota.

35
36
37
38
39
40
41
42
43

1 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio AL-793-13, "Informe de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría Interna", se
4 traslada copia del oficio MPHAC/162-2013, suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo Morelli,
5 Directora del Macro Proceso Hacendario, mediante el cual informa que las recomendaciones
6 correspondientes al área a su cargo fueron atendidas por medio del oficio MPHAC-162-2013, por lo
7 cual se está a la espera que la auditoría se manifieste si efectivamente las mismas se dan por cerradas.

8

9 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones de la
10 Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los Acuerdos del Concejo Municipal.

11

12 **Inciso 13. Geól. Michelle Arias Fernández, Contraloría Ambiental.**

13

14 Se recibe comunicado de que el sábado 20 de julio del presente año a las 8 am, se llevará acabo una
15 campaña de castración de animales de compañía en la Escuela David Umaña, Bebedero.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 14. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano.**

20

21 En atención del oficio AJ-324-2011, emitido por el Proceso de Asuntos Jurídicos del 28 de noviembre
22 del 2011, se procede a hacer de su conocimiento que el día 9 de Julio del presente año, se recibió en
23 el Proceso de Cultura un Clarinete Bb marca Moniqué, serie 694. Dicho clarinete ha sido entregado a
24 este Municipio en calidad de donación por parte de la Sra. Adriana Vargas Ortiz.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 15. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

29

30 Oficio- PAI-043-2013, los señores Ronald Kane Fuertes Lucero y Carlos Moreno Araya; solicitan
31 nuevamente que se les aclare si es competencia de esta Auditoría Interna investigar denuncias
32 relacionadas en cuanto hechos que sugieren una aparente violación al contrato de decicación
33 exclusiva de la funcionaria Ana Felicia Alfaro Vega, al asumir defensas penales en el ejercicio
34 privado de la profesión.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-795-2013, Se toma a consideración del Concejo Municipal, el aumento de salarios
41 para el primer semestre del año 2013. Se aprueba para el segundo semestre del año 2013 un 3.24%,
42 con base en IPC.

43

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 17. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-797-2013. Por un error involuntario se aprobó el acuerdo N° AC-276-2013, en la
6 sesión ordinaria N° 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013, correspondiente a la aprobación de la
7 Licitación pública N° 2013LN-0000020-01 "Mejoras en calles secundarias al cantón" que es por la
8 suma de ¢ 367.633.483.10. Considerando que esta obra es de gran importancia y beneficio en las
9 mejoras de las calles del cantón de Escazú.

10

11 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -13.

12

13 **Inciso 18. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano.**

14

15 Remite documentación original de la Fundación Amistad, contra el Abuso Infantil, se postula el
16 nombre de la Licenciada Seylin Navarro, como representante municipal de dicha fundación.

17

18 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -13.

19

20 **Inciso 19. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-791-13, en donde solicita a la Auditoría Municipal investigue las condiciones del
23 uso del área pública frente a la empresa AVON.

24

25 Se traslada a la Auditoría Interna.

26

27 **Inciso 20. Silvia Rímol Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

28

29 Remite P-PL/166-2013. Traslado de acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:
30 ACUERDO 37-2013: Se acuerda designar como proyecto del Distrito de San Rafael de Escazú, para
31 Partidas Específicas al Proyecto presentado por la Unión Cantonal de Escazú, Estudio Hidrológico
32 sector de Barrio Los Gemelos, el Diezmo y los Angeles. ACUERDO EN FIRME APROBADO EN
33 FORMA UNÁNIME.

34

35 ACUERDO 38-2013: Se priorizan los proyectos presentados en la Asamblea del Concejo de Distrito
36 Amplio de San Rafael de Escazú. ACUERDO EN FIRME APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

37

38 ACUERDO 39-2013: Se acuerda solicitar a la Auditoría Interna una auditoría sobre el tratamiento a
39 aguas pluviales y servidas en el proyecto Distrito 4 dado que a la fecha las respuestas del funcionario
40 Federico Flores del Departamento de departamento de Obras en relación esta materia y la cual fue
41 solicitada en el mes de junio del 2012, no son satisfactorias pues no dan la respuesta requerida.
42 Definitivamente aprobado.

43

- 1 ACUERDO 40-2013: Efectuar sesión extraordinaria el Viernes 14 de Junio a las 8 am.
2 Definitivamente aprobado.
3
4 ACUERDO 41-2013: El Concejo de Distrito de san Rafael recomienda, de acuerdo al oficio
5 IEGBYQ-069-2013 a las siguientes personas elegidas para que sean parte de la próxima Junta de
6 educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada: Johanna Vanessa Contreras Cordero, cédula 1-085-
7 0404. Judith Marion Grijalba Jiménez, cédula 1-1289-0386. Roger Ernesto Miranda Gutiérrez, cédula
8 1-0588-0029. Xinia Elieth León Hernández, cédula 1-0772-0478. Adriana Carballo Ruano, cédula 1-
9 1284-0377. Definitivamente aprobado.
10
11 ACUERDO 42-2013: Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, que incluya en sus visitas
12 a los grupos organizadores de Vecinos del distrito de San Rafael a miembros del Concejo de Distrito
13 de San Rafael. Definitivamente aprobado.
14
15 ACUERDO 43-2013: Se acuerda enviar la nota recibida por el Concejo de Distrito de San Rafael, de
16 parte de los vecinos de Calle el Barro o Calle del Pozo, al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, para que
17 responda a este Concejo ante las denuncias planteadas por dichos vecinos, para dar respuesta a los
18 vecinos. Definitivamente aprobado.
19
20 ACUERDO 44-2013: Se acuerda enviar la moción presentada por el Sr. Sindico Propietario
21 Geovanni Vargas, al concejo Municipal, y al sr. Alcalde Arnoldo Barahona. Definitivamente
22 aprobado.
23
24 ACUERDO 45-2013: Se acuerda mantener las reuniones del Concejo de Distrito de San Rafael, los
25 primeros y terceros viernes de cada mes a las 8 de la mañana en la Sala Dolores Mata de la
26 Municipalidad de Escazú. Definitivamente aprobado.
27
28 El Acuerdo 39-2013 se traslada a la Auditoría Interna.
29
30 **Inciso 21. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
31
32 Remite oficio AL-806-13, la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y
33 Obras Comunales, mediante el cual informa que el proyecto de ampliación del puente sobre la
34 quebrada Yeguas en la Ruta nacional N° 310 en Guachipelín fue ejecutado por el CONAVI en el
35 primer semestre del presente año, traslada propuesta de moción, con el objetivo de que el Concejo
36 Municipal autorice un cambio de destino de la partida de ¢100,000,000.00 destinados a dicho
37 proyecto para colocación de carpetas en las calles del cantón.
38
39 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -13.
40
41 **Inciso 22. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
42
43 Remite oficio AL-805-13, en donde se solicitó al Macroproceso de Desarrollo Humana, trasladar la

1 documentación al Concejo Municipal. Además se solicitó a la Licda. Shirley Garbanzo Morelli,
2 Directora del Macroproceso Hacendario, rendir un informe del trámite efectuado a la documentación
3 del AM PM S.A.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
6

7 **Inciso 23. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-807-13, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante el oficio
10 CCDRE 255-13 recibido el pasado viernes 19 de julio, informa que fueron seleccionados por el
11 ICODER para presentar un proyecto recreativo denominado "Compra de implementos deportivos y
12 recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será ejecutado
13 por los promotores deportivos en los Centros Educativos públicos y privados del cantón de Escazú";
14 mismo que será financiado por un monto de ¢6.500.000 (seis millones quinientos mil colones
15 exactos).

16
17 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -13.
18

19 El Presidente Municipal presenta moción de orden para pasar al Artículo de Dictámenes de
20 Comisiones y mociones que se deriven de estos.

21
22 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
23 ESTOS.**

24
25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

26
27 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la moción presentada por las regidoras Ivonne Rodríguez
28 Guadamuz, Rosmarie Maynard Fernández y Kenneth Pérez Venegas, en donde solicitan revisar,
29 revocar y modificar el acuerdo AC-247-2013 tomado en la sesión ordinaria Número 165, acta 248 del
30 24 de junio del 2013, referente a la calendarización de la discusión y aprobación del proyecto de
31 presupuesto ordinario inicial para el periodo 2014. Al respecto, la Licda. Bernardita Jiménez
32 Martínez, señala que por parte de la Administración no tiene inconvenientes en realizar dicha
33 modificación al acuerdo aprobado.

34
35 Una vez analizada y discutida dicha moción, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

36
37 "SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-247-13, tomado en la sesión
38 ordinaria número 165, acta 248 del día 24 de junio del 2013. SEGUNDO: Modificar el acuerdo
39 municipal AC-247-13, tomado en la sesión ordinaria número 165, acta 248 del día 24 de junio del
40 2013. TERCERO: Aprobar la calendarización para el análisis, discusión y aprobación del proyecto
41 de presupuesto ordinario inicial del periodo 2014 de la siguiente manera: 26 y 29 de agosto del 2013
42 reunión de comisión de hacienda y presupuesto ampliada para el análisis y discusión, 29 de agosto
43 del 2013 sesión extraordinaria para análisis y discusión del proyecto de presupuesto ordinario inicial

1 periodo 2014, 5 de setiembre del 2013 sesión extraordinaria para la presentación de mociones por
2 parte de las regidoras(res) del Concejo Municipal, 12 de setiembre del 2013 sesión extraordinaria
3 para la aprobación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2014, 16 de setiembre del 2013 para
4 la ratificación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2014”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-278-13: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Revisar el acuerdo municipal AC-247-
13, tomado en la sesión ordinaria número 165, acta 248 del día 24 de junio del 2013.
14 **SEGUNDO:** Modificar el acuerdo municipal AC-247-13, tomado en la sesión ordinaria número
15 165, acta 248 del día 24 de junio del 2013. **TERCERO:** Aprobar la calendarización para el
16 análisis, discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2014
17 de la siguiente manera: 26 y 29 de agosto del 2013 reunión de comisión de hacienda y
18 presupuesto ampliada para el análisis y discusión, 29 de agosto del 2013 sesión extraordinaria
19 para análisis y discusión del proyecto de presupuesto ordinario inicial periodo 2014, 5 de
20 setiembre del 2013 sesión extraordinaria para la presentación de mociones por parte de las
21 regidoras(res) del Concejo Municipal, 12 de setiembre del 2013 sesión extraordinaria para la
22 aprobación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2014, 16 de setiembre del 2013 para la
23 ratificación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2014”. DECLARADO
24 DEFINITIVAMENTE APROBADO

25
26 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la modificación presupuestaria No. MPCM-07-07-2013 por
27 un monto de ¢506.249.250.00 (quinientos seis millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos
28 cincuenta colones exactos). La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, expone y explica el componente
29 de la citada modificación.

30
31 Una vez analizada y discutida dicha modificación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
32
33 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
34 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
35 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
36 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
37 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-07-07-2013 por un
38 monto de ¢506.249.250.00 (quinientos seis millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos
39 cincuenta colones exactos)”.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
42 cinco votos. Votan negativamente el regidor Daniel Langlois y la regidora Rosemarie Maynard.
43

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba con seis votos. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

3
4 **ACUERDO AC-279-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del**
5 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
6 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
7 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad**
8 **de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación**
9 **presupuestaria No. MPCM-07-07-2013 por un monto de ¢506.249.250.00 (quinientos seis**
10 **millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta colones exactos)”.**

11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

13 El Presidente Municipal presenta una moción de orden para ir al Artículo de Mociones. Se aprueba
14 por unanimidad.

15 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

16 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Pedro Toledo orientada en la revisión del acuerdo**
17 **municipal AC-276-2013 de la Sesión Ordinaria número 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013.**

18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
20 del Código Municipal , 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y sus
21 reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
22 Contratación Administrativa número 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del
23 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-0364-2013
24 visto en los folios número 1161 a 1166, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe
25 Proceso de Infraestructura y Obras Comunales, el oficio PR-692-2013 de fecha 14 de junio del 2013,
26 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Proceso de Proveeduría visto en los folios
27 1116 y 1117, el oficio R.F. 083-2013 de fecha 20 de junio del 2013, suscrito por el Lic. Ronny Vargas
28 Sánchez, Jefe del Proceso Recursos Financieros visto en los folios 1150 a 1152 y el dictamen de la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-13-2013. **PRIMERO:** Revisar el acuerdo
30 municipal AC-276-2013 de la Sesión Ordinaria número 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013”.

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
32 seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
34 adoptado.Se aprueba con seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

35 **ACUERDO AC-280-01-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
36 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3,**

1 **4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal , 1,3,41, 42 bis de la Ley de**
2 **Contratación Administrativa número 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91,**
3 **188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa número 33411**
4 **publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en**
5 **las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-0364-2013 visto en los folios número 1161 a**
6 **1166, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe Proceso de Infraestructura y**
7 **Obras Comunales, el oficio PR-692-2013 de fecha 14 de junio del 2013, suscrito por la Licda.**
8 **Laura Cordero Méndez, Abogada Proceso de Proveeduría visto en los folios 1116 y 1117, el**
9 **oficio R.F. 083-2013 de fecha 20 de junio del 2013, suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez,**
10 **Jefe del Proceso Recursos Financieros visto en los folios 1150 a 1152 y el dictamen de la**
11 **Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-13-2013. PRIMERO: Revisar el acuerdo**
12 **municipal AC-276-2013 de la Sesión Ordinaria número 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013".**
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **“SE ACUERDA: SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-276-2013 de la Sesión Ordinaria**
16 **número 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013”.**

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
19 seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

20
21 El Pressidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba con seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

23
24 **ACUERDO AC-280-02-13: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-**

25 **276-2013 de la Sesión Ordinaria número 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013”.**

26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **“SE ACUERDA: TERCERO: Adjudicar la licitación pública número 2013LN-000020-01 “Mejoras**
29 **en calle secundarias del Cantón de Escazú, como sigue: A la persona Jurídica Consorcio Orosí Siglo**
30 **XXI, conformado por las empresas Concretos Orosí S. A., Asfaltos Orosí S.A., Quebradores Orosí**
31 **Siglo XXI y Transportes Orosí Siglo XXI S.A., siendo esta última la empresa líder con cédula**
32 **jurídica número 3-101-114178, por la suma de ¢367,633,483.10 (trescientos sesenta y siete millones**
33 **seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres colones con 10/100) atendiendo las**
34 **recomendaciones de adjudicación de los oficios PIO-0364-2013 visto en los folios número 1161 a**
35 **1166, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras**
36 **Comunales, el oficio PR-692-2013 de fecha 14 de junio del 2013, suscrito por la Licda. Laura**
37 **Cordero Méndez, Abogada del Proceso de Proveeduría visto en los folios 1116 y 1117, el oficio**
38 **R.F.083-2013 de fecha 20 de junio del 2013 suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe Proceso**
39 **de Recursos Financieros visto en los folios 1150 a 1152. CUARTO: Se autoriza al Alcalde Municipal**
40 **a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. QUINTO: Se advierte que de**
41 **conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, el**
42 **presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del**
43 **siguiente día de su comunicación o su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho**

1 recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los artículos 27
2 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Queda inelegible la persona
3 jurídica Constructora Presbere S.A., por cuanto no presentó los estados financieros auditados, que
4 constituyen requisito de admisibilidad conforme al punto 8,3 del Cartel".

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción presentada.
7 Se aprueba con seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
10 seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
13 adoptado. Se aprueba con seis votos. Vota negativamente Amalia Montero.

14
15 **ACUERDO AC-280-03-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:**
16 **TERCERO:** Adjudicar la licitación pública número 2013LN-000020-01 "Mejoras en calle
17 secundarias del Cantón de Escazú, como sigue: A la persona Jurídica Consorcio Orosí Siglo
18 XXI, conformado por las empresas Concretos Orosí S. A., Asfaltos Orosí S.A., Quebradores
19 Orosí Siglo XXI y Transportes Orosí Siglo XXI S.A., siendo esta última la empresa líder con
20 cédula jurídica número 3-101-114178, por la suma de ¢367,633,483.10 (trescientos sesenta y
21 siete millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres colones con 10/100)
22 atendiendo las recomendaciones de adjudicación de los oficios PIO-0364-2013 visto en los folios
23 número 1161 a 1166, suscrito por el Ing. Cristiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de
24 Infraestructura y Obras Comunales, el oficio PR-692-2013 de fecha 14 de junio del 2013,
25 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada del Proceso de Proveeduría visto en los
26 folios 1116 y 1117, el oficio R.F.083-2013 de fecha 20 de junio del 2013 suscrito por el Lic. Ronny
27 Vargas Sánchez, Jefe Proceso de Recursos Financieros visto en los folios 1150 a 1152.
28 **CUARTO:** Se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
29 contratación. **QUINTO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
30 Contratación Administrativa, su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del
31 plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente día de su comunicación o su
32 debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la
33 Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la
34 Ley de Contratación Administrativa. Queda inelegible la persona jurídica Constructora
35 Presbere S.A., por cuanto no presentó los estados financieros auditados, que constituyen
36 requisito de admisibilidad conforme al punto 8,3 del Cartel". DECLARADO
37 DEFINITIVAMENTE APROBADO

38
39 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa orientada solicitar la siguiente**
40 **información del año 2013: ingresos municipales, egresos municipales, inversiones, deudas**
41 **municipales, lista de municipios morosos de pago de tributos municipales e impuestos de Bienes**
42 **Inmuebles, empréstitos municipales, ejecución de principales proyectos, dietas de regidores,**
43 **síndicos y salarios de funcionarios municipales por categorías, salario del Alcalde y Vice-**

1 **Alcalde.**

2 **“CONSIDERANDO:**

3 1. Desde el año 2009 la Municipalidad de Escazú desarrollo en internet el Portal oficial de la
4 Municipalidad de Escazú, en la dirección www.escazu.go.cr

5 2. El Portal Municipal ha recibido distinciones a nivel nacional, y ha tenido éxito comunicando
6 información municipal, pero es deficiente con respecto a la información de ingresos, egresos y
7 salarios municipales.

8 3. Cada día es más necesario transparentar la gestión municipal ante la ciudadanía proveyendo
9 información oportuna de la gestión pública, ingresos, egresos, inversiones, deudas municipales,
10 deudas de municipios, ejecución de proyectos, dietas y salarios.

11 4. Que la información indicada en el punto anterior ya existe a lo interno de la Administración
12 Municipal, de manera que su recopilación, no debería conllevar un gran trabajo.

13 Los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción para que
14 sea trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración.

15 **“SE ACUERDA:** PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde
16 Municipal al menos la siguiente información del año 2013: ingresos municipales, egresos
17 municipales, inversiones, deudas municipales, lista de municipios morosos de pago de tributos
18 municipales e impuestos de Bienes Inmuebles, empréstitos municipales, ejecución de principales
19 proyectos, dietas de regidores, síndicos y salarios de funcionarios municipales por categorías, salario
20 del Alcalde y Vice-Alcalde. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr.
21 Alcalde Municipal que la información solicitada en el apartado anterior, sea publicada en el Portal
22 Municipal, bajo un apartado de transparencia. TERCERO: Comunicar este acuerdo al Sr. Alcalde
23 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

24 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Gobierno y Administración.

25 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Ivonne Rodríguez orientada en realizar una sesión
26 extraordinaria el día jueves 22 de agosto de 2013 a las 7:00 p.m.**

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) y 37 del Código
29 Municipal, PRIMERO: REALIZAR una sesión extraordinaria el día jueves 22 de agosto de 2013 a
30 las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que la Junta de Educación y la Dirección
31 de la Escuela David Marín Hidalgo, presenten al Concejo Municipal un detalle de las necesidades del
32 centro educativo y los proyectos que se tienen para suplir las necesidades. SEGUNDO: Igualmente
33 cursar invitación a la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, para que igualmente presenten

1 las necesidades de la comunidad y el avance que han tenido los proyectos presentados a este Concejo,
2 en visita realizada en el año 2010. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación y a la Directora
3 de la Escuela David Marín Hidalgo, a la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero y al señor
4 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5
6 El Regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con diez minutos.
7

8 El Presidente Municipal a las veinte horas con diez minutos sustituye al regidor Pedro Toledo por el
9 regidor Juan Carlos Arguedas.
10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.
13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.
16

17 **ACUERDO AC-281-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27
19 inciso f) y 37 del Código Municipal, **PRIMERO:** REALIZAR una sesión extraordinaria el día
20 jueves 22 de agosto de 2013 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que la
21 Junta de Educación y la Dirección de la Escuela David Marín Hidalgo, presenten al Concejo
22 Municipal un detalle de las necesidades del centro educativo y los proyectos que se tienen para
23 suplir las necesidades. **SEGUNDO:** Igualmente cursar invitación a la Asociación de Desarrollo
24 Integral de Bebedero, para que igualmente presenten las necesidades de la comunidad y el
25 avance que han tenido los proyectos presentados a este Concejo, en visita realizada en el año
26 2010. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación y a la Directora de la Escuela David
27 Marín Hidalgo, a la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero y al señor Alcalde
28 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
29 APROBADO
30

31 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada en nombrar a la
32 señora Catalina Leiva Beeche como representante municipal ante la Fundación Amistad contra
33 el Abuso Infantil.**
34

35 “**CONSIDERANDO:**

37 **Primero:** Que la Fundación Amistad contra el abuso infantil remitió solicitud a esta Municipalidad
38 en fecha 30 de abril de 2013 para el nombramiento de un representante municipal ante dicha
39 fundación. Para tal efecto recomienda a la señora Catalina Leiva Beeche.
40

41 **Segundo:** Que el Despacho del Alcalde, donde se remitió la nota no la trasladó oportunamente a este
42 Concejo Municipal, por lo que no ingresó al Concejo hasta el día de hoy, pese a ser a este órgano
43 colegiado a quien lo corresponde realizar el nombramiento.
44

Tercero: Que la Fundación aporta curriculum vitae de la persona postulada, así como fotocopia del

1 acta constitutiva de la fundación y declaración jurada y certificación literal.
2

3 **Cuarto:** Que el objeto de la Fundación es trabajar con instituciones e individuos para investigar sobre
4 el abuso infantil, generar conciencia y producir información sobre la cual se tomarán decisiones
5 importantes en la prevención y reducción de este problema.
6

7 Por lo anterior se acuerda:
8

9 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la Ley de Fundaciones, se dispone:
11 **PRIMERO:** Nombrar a la señora Catalina Leiva Beeche como representante municipal ante la
12 Fundación Amistad contra el Abuso Infantil. **SEGUNDO:** Se acuerda convocar a la señora Leiva
13 Beeche para que se apersone a este Concejo Municipal para ser juramentada en la próxima sesión
14 ordinaria de este Concejo Municipal. Notifíquese a la señora Catalina Leiva Beeche al correo
15 electrónico leivacatalina@yahoo.com”.

16
17 El regidor Pedro Toledo ingresa al salón de sesiones a las veinte horas con doce minutos.
18

19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.
21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.
24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.
27

28 **ACUERDO AC-282-13:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
29 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
30 Ley General de la Administración Pública, 11 de la Ley de Fundaciones, se dispone:
31 **PRIMERO:** Nombrar a la señora Catalina Leiva Beeche como representante municipal ante la
32 Fundación Amistad contra el Abuso Infantil. **SEGUNDO:** Se acuerda convocar a la señora
33 Leiva Beeche para que se apersone a este Concejo Municipal para ser juramentada en la
34 próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal. Notifíquese a la señora Catalina Leiva
35 Beeche al correo electrónico leivacatalina@yahoo.com”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO**
37

38 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores Marcela Quesada, Ivonne Rodríguez, Rosemarie
39 Maynard, Max Gamboa, Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas orientada en la aprobación del
40 Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú.**
41

42 “**CONSIDERANDO:**

43 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-

1 807-2013, mediante el que se traslada el oficio CCDRE-255-13 del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación de Escazú con el que se presenta el proyecto recreativo denominado “Compra de
3 implementos deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de
4 Actividades”, que será ejecutado por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y
5 Privados del Cantón de Escazú.

6
7 **SEGUNDO:** Que se adjunta copia del oficio N° DRC (A) 78-07-2013 de la Dirección de Promoción
8 Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación Regional, en el que se solicita la
9 presentación del Proyecto Recreativo financiado por el ICODER por un monto de SEIS MILLONES
10 QUINIENTOS MIL COLONES (₡6.500.000.00).

11
12 **TERCERO:** Que en oficio supra mencionado se solicita expresamente Acuerdo Municipal
13 aprobando el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú, financiado por el
14 ICODER y avalado por el IFAM.

15
16 **CUARTO:** Que en esta fecha el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, ha hecho
17 presentación del proyecto antes citado.

18
19 Por tanto, mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

20
21 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22 Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 26 del Reglamento
23 para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón
24 de Escazú y de los Comités Comunales; en los oficios AL-807-13 del Despacho del Alcalde
25 Municipal, CCDRE-255-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; DRC (A) 78-
26 07-2013 de la Dirección de Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la
27 Recreación Regional; se dispone: APROBAR el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el
28 Cantón de Escazú, financiado por el ICODER y avalado por el IFAM, elaborado por el Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y que consiste en “Compra de implementos deportivos
30 y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será ejecutado
31 por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú”
32 Notifíquese al ICODER y al CCDRE. Asimismo al señor Alcalde en su despacho para lo de su
33 cargo”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación una moción de orden para dar la palabra al señor Paulo
36 Morales. Se aprueba por unanimidad.

37
38 El señor Paulo Morales comenta que este proyecto viene avanzando desde el año anterior, son talleres
39 deportivos recreativos que se desarrollan en los centros educativos del cantón, el año anterior se
40 desarrollaron en la Escuela Juan XXIII y también en la Escuela Benjamín Herrera y lo que se
41 pretende es continuar estos talleres en los otros centros educativos. Explica que estan accediendo a
42 una oportunidad de financiamiento por parte del Gobierno de la República, a través del ICODER, el
43 cual se presentó en el Comité Cantonal la semana anterior, donde se les hizo la invitación, ya que se
44 escogían dos cantones de la Región Central A de San José, para que estos fondos fueran destinados a

1 dos comités cantonales y se eligió el Comité Cantonal de Deportes de Alajuelita y el de Mora, este
2 último no presentó el proyecto por lo que se hizo la invitación de presentar un proyecto al Comité
3 Cantonal de Deportes de Escazú.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción
6 presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
12 Se aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-283-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
15 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y**
16 **113 de la Ley General de la Administración Pública; 26 del Reglamento para el Nombramiento**
17 **y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
18 **Comités Comunales; en los oficios AL-807-13 del Despacho del Alcalde Municipal, CCDRE-**
19 **255-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; DRC (A) 78-07-2013 de la**
20 **Dirección de Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**
21 **Regional; se dispone: APROBAR el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón**
22 **de Escazú, financiado por el ICODER y avalado por el IFAM, elaborado por el Comité**
23 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y que consiste en “Compra de implementos**
24 **deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades,**
25 **que será ejecutado por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y**
26 **Privados del Cantón de Escazú” Notifíquese al ICODER y al CCDRE. Asimismo al señor**
27 **Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO**

29
30 La regidora Marcela Quesada sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veinte minutos.

31
32 **Inciso 5. Moción presentada por el regidor Daniel Langlois orientada en otorgar una mención**
33 **honorífica a Marielos Hidalgo como un reconocimiento por su trayectoria, labor y por haber**
34 **propiciado que la Municipalidad de Escazú obtuviese el Premio Archivo Distinguido 2013.**

35
36 “CONSIDERANDO:

37
38 **Primero:** Que la Municipalidad de Escazú recientemente ganó el Premio Archivo distinguido 2013.

39
40 **Segundo:** Que dicho premio reconoce información oportuna, completa y profesional del Archivo
41 Municipal.

42
43 **Tercero:** Que el acto de entrega será el Lunes 22 de julio en el Crown Plaza.

1 **Cuarto:** Que el Archivo de la Municipalidad de Escazú a cargo de la profesional Marielos Hidalgo,
2 obtuvo la distinción nacional más importante de la archivística costarricense Luz Alba Chacón, que
3 se entrega como reconocimiento del buen funcionamiento de un archivo público, así como para
4 estimular el quehacer investigativo alrededor de esta disciplina.

5
6 **Quinto:** Que según el Acuerdo 7 tomado en la sesión 24-2013 del 17 de julio por la Junta
7 Administrativa del Archivo Nacional, se acoge "la recomendación del jurado al Premio Archivo
8 Distinguido 2013 Luz Alba Chacón ... otorgando el premio al Archivo Central de la Municipalidad de
9 Escazú..."

10
11 **Sexto:** Que ante esta noticia, la encargada del Archivo Municipal de Escazú, Marielos Hidalgo, dijo
12 que: "el acceso a la información en formato digital, la certificación ISO 9001-2008, las nuevas
13 instalaciones y equipos, así como el cumplimiento de los procesos archivísticos como la clasificación
14 y ordenación, remisión de documentos, selección y eliminación de documentos, facilitación del
15 acervo documental, funciones de recoger y coordinar políticas archivísticas y la proyección interna y
16 externa fueron elementos reconocidos por el jurado. Este es un nuevo reto por dar siempre el mejor
17 servicio y asegurarle a la ciudadanía escazuceña el acceso y la transparencia en sus gestiones o
18 intereses"

19
20 **Séptimo:** Que para el alcalde de la Municipalidad de Escazú Arnoldo Barahona "el salvaguardar con
21 métodos científicos toda la documentación del cantón, es una forma de garantizarle a las
22 generaciones actuales y futuras su propia historia, su propia cultura y mantener así la memoria
23 colectiva al alcance de todas y todos los escazuceños. De ahí que no hemos sido mezquinos en
24 invertir en la protección documental y el libre y transparente acceso de la ciudadanía a la información
25 pública, actual o histórica, protegiendo así su derecho a la información de manera oportuna y
26 completa como lo dice el premio".

27
28 **Octavo:** En un comunicado aparecido en su sitio web, el Archivo Nacional dice en relación con la
29 entrega de los reconocimientos que "Cuando los archivos públicos funcionan debidamente, se da un
30 mejor servicio a los ciudadanos que se sirven de su información; a la vez que se fomenta una cultura
31 de transparencia y rendición de cuentas. Por este motivo, al Archivo Nacional de Costa Rica le
32 interesa reconocer a aquellos archivos que funcionan de forma óptima, así como a los investigadores
33 que contribuyen con su trabajo al desarrollo de la Archivística en Costa Rica" El premio Luz Alba
34 Chacón de Umaña "Los archivos están presentes en la vida cotidiana de los ciudadanos en múltiples
35 formas, por ejemplo cuando necesitan leer un acuerdo de su municipalidad, requieren un certificado
36 de parte de una institución pública o deben revisar el protocolo de un notario, para corroborar alguna
37 escritura. El que la información aparezca de forma oportuna y completa es determinante, ya que
38 puede significar el cumplimiento, o no, de algún derecho para el ciudadano que la requiere. Por esta
39 razón, se vuelve relevante el funcionamiento óptimo de un archivo público, y esto es lo que destaca
40 este reconocimiento", informó el Archivo Nacional. Según el mismo sitio web, Virginia Chacón,
41 directora general del Archivo Nacional, expresó que "es importante brindar este reconocimiento a las
42 instituciones públicas que cumplen el marco jurídico archivístico vigente y se destacan por el apoyo
43 al desarrollo y óptima organización de sus archivos. Asimismo, puede servir de estímulo para que

1 otras entidades se motiven y hagan su mayor esfuerzo". El jurado toma en cuenta, entre otros
2 elementos, que el archivo propuesto esté a cargo de un archivista graduado, o con una preparación
3 equivalente; experiencia mínima de diez años en labores de la especialidad; que disponga de
4 instalaciones adecuadas y que efectúe una serie de procesos archivísticos. En el 2012 este premio se
5 otorgó al Archivo Central del Registro Nacional.

6
7 **Novena:** Que la funcionaria Marielos Hidalgo obtuvo este gran premio en su labor dentro de la
8 Municipalidad de Escazú.

9
10 **Décima:** Que para este Concejo Municipal es de suma importancia reconocer la labor de la
11 funcionaria que por medio de su labor ha logrado esta distinción y que en su función
12 Por lo anterior, se presenta la siguiente la siguiente moción para ser trasladada a la Comisión de
13 Asuntos Sociales:

14
15 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
16 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública
17 y 13 inciso n) del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Menciones
18 Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, **PRIMERO:** Otorgar una mención honorífica a Marielos
19 Hidalgo como un reconocimiento por su trayectoria, labor y por haber propiciado que la
20 Municipalidad de Escazú obtuviese el Premio Archivo Distinguido 2013. Notifíquese este acuerdo al
21 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Sociales.

24
25 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada en autorizar a la**
26 **Administración Municipal para que los recursos del Proyecto: Construcción del Puente de**
27 **Guachipelín financiados mediante el crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por la suma**
28 **de ¢100 000 000,00 (cien millones de colones exactos), sean cambiados de destino y reasignados**
29 **al proyecto de Colocación de carpetas en las calles del Cantón.**

30
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y con base en el oficio M-IO-315-2013
33 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras,
34 AUTORIZAR a la Administración Municipal para que los recursos del Proyecto: Construcción del
35 Puente de Guachipelín financiados mediante el crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por la
36 suma de ¢100.000.000 (cien millones de colones exactos), sean cambiados de destino y reasignados
37 al proyecto de Colocación de Carpetas en las Calles del Cantón”.

38
39 La regidora Marcela Quesada ingresa al Salón de Sesiones a las veinte horas con veinticinco minutos.

40
41 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

42
43 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**

1 **ESTOS.**

2 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

3 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-736-13 del Despacho del Alcalde mediante el que
4 traslada oficio AJ-495-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos recomendando el desistimiento del
5 proceso de lesividad que se conoce bajo expediente N° 11-005376-1027-CA incoado ante el Tribunal
6 Contencioso Administrativo para anular el permiso de construcción N° 34-11.

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que mediante oficio N° AL-860-11 del Despacho del Alcalde, fechado 8 de agosto 2011, se
9 trasladó expediente administrativo, conteniendo copia parcial del expediente del permiso de
10 construcción N° 34-11, documento de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, consulta
11 de la finca N° 300658-000, nota firmada por el señor Jan Martín Nielsen, Cónsul General de
12 Dinamarca, oficio número M-IO-315-2011 del 14 de julio de los corrientes, firmado por la ingeniera
13 Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de Ingeniería y Obras así como memorial N° PCV-086-
14 2077-INT del 11 de julio, rubricado por el ingeniero Julián Morales, jefe del Proceso de Catastro y
15 Valoraciones. En dicho oficio el señor Alcalde Municipal solicitó se adoptara de forma urgente un
16 acuerdo, a fin que se declarara de interés público la anulación del permiso de construcción número
17 34-11, toda vez que se otorgó en contravención del uso de suelo otorgado, de lo que dicta el Plan
18 Regulador del Cantón de Escazú en el literal 11.8 y de la Convención de Viena sobre Relaciones
19 Diplomáticas.

20 **2-** Que dicho oficio se conoció por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Dictamen C-AJ-
21 028-11, cuyas recomendaciones generaron el Acuerdo AC-387-11, Acta 103 de Sesión Ordinaria 68
22 del 18 de Agosto del 2011, que dispuso:

23 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11, 13, 133, 173 de la Ley General de la Administración Pública; 10.5 y 34.1 del Código
25 Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11.8 del Plan Regulador del
26 cantón de Escazú, 1 y 22 inciso 2) de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y
27 protocolos facultativos, Ley N°. 3394 del 24 de setiembre de 1964 y siguiendo las recomendaciones
28 contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
29 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: DECLARAR
30 LESIVO AL INTERÉS PÚBLICO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 34-11
31 OTORGADO POR EL PROCESO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD,
32 gestionado para la construcción de una torre para antena de telecomunicaciones en el bien inmueble
33 inscrito al Folio Real de San José matrícula 582639-000, a fin de que esta corporación municipal,
34 representada por el señor alcalde, pueda formular ante el tribunal respectivo, el proceso de lesividad
35 para obtener la anulación de dicho permiso de construcción. Asimismo se solicita al señor alcalde
36 presente una medida cautelar ante el tribunal que corresponda para que se suspenda la
37 construcción de la torre y cesen los efectos del permiso de construcción otorgado, mientras se*

1 dilucida la nulidad del mismo. Notifíquese este acuerdo así como la parte del dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos que interesa al señor Alcalde en su Despacho, para lo de su cargo. ”

3
4 3- Que con el oficio AL-736-13 en conocimiento, se traslada el oficio AJ-495-2013 del Proceso de
5 Asuntos Jurídicos mismo que recomienda desistir del proceso de lesividad incoado ante el Tribunal
6 Contencioso Administrativo, resolución de desistimiento que debe ser adoptada por el Concejo
7 Municipal como superior jerárquico, esto de conformidad con el ordinal 113.2 del Código Procesal
8 Contencioso Administrativo. Asimismo se adjuntan copias de los oficios PDTJ-EXT-69-12 del
9 Proceso Desarrollo Territorial, del oficio M-IO-418-2012 del Macro-proceso Ingeniería y Obras, y
10 del oficio 910-2012-DP-IP del Departamento de Inmunidades y Privilegios del Ministerio de
11 Relaciones Exteriores y Culto.

12
13 4- Que el oficio AJ-495-213 supra mencionado informa que:

14
15 “...Existen varios aspectos que debilitan el argumento jurídico de esta Administración, en primer
16 lugar, de la prueba aportada al proceso se puede extraer que **no existe normativa técnica que**
17 **justifique el porque esta Administración solicitó un 25% de amortiguamiento, si ninguna**
18 **norma reglamentaria o legal lo exige.** Al contrario la señora Stella Bottazzi manifestó el otorgar un
19 10% y no un 25% como se le había indicado en el uso de suelo 1815-10.

20
21 Por otro lado, existe un documento emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores donde dicho
22 ministerio indica que **la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Protocolos**
23 **Facultativos, no le aplica a la casa de habitación del Cónsul General de Dinamarca, el señor Jan**
24 **Martín Nielsen, y por consiguiente no le aplica la limitación de altura y distancia dispuesta en el**
25 **Plan Regulador del Cantón de Escazú.** Dicho documento no puede ser cuestionado por esta
26 representación ya que el ordinal 3 de la Ley 8220 “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
27 Requisitos y Trámites Administrativos”, impide cuestionar los documentos emitidos por otros
28 órganos de la Administración Central, salvo por razones de nulidad evidente y manifiesta.

29
30 Asimismo, se contempla que si el Tribunal de juicio declara la nulidad del permiso de construcción
31 N°34-11, esta Corporación Municipal deberá indemnizar a la empresa Costa Pacífico Torres
32 Limitada y a la señora Stella Bottazzi por haberle suprimido un derecho subjetivo. Asimismo si el
33 Tribunal Contencioso resuelve que no existe nulidad del permiso de construcción N°34-11, este
34 Ayuntamiento Municipal se expondría a una demanda por daños y perjuicios por todo el tiempo que
35 la torre de telecomunicaciones quedó sin utilizar mientras se resolvía este proceso, ambas
36 situaciones se exponen en un ámbito de una hipótesis legal factible, sin embargo **el panorama desde**
37 **un punto de vista financiero para esta representación no es el ideal, ya que se vería expuesto gane**
38 **o pierda, si cabe utilizar esos términos, a someterse a un proceso de daños y perjuicios en el caso**
39 **de que la empresa o la señora Bottazzi quieran demandar, por consiguiente y dado el panorama**
40 **que se expone, se recomienda el desistimiento del presente proceso, donde de conformidad con el**
41 **ordinal 197 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo únicamente nos condenarían**
42 **en costas si la otra parte lo solicita dentro del plazo de 3 días.”**

1 Concluyendo los redactores del oficio en cuestión que:

2
3 *“...es criterio de los suscritos que con las pruebas existentes y viendo el panorama que se expuso, la*
4 *continuación del presente proceso eventualmente podría perjudicar la defensa del caso en la*
5 *audiencia de juicio, por la dificultad en su demostración con las pruebas que rolan en el*
6 *expediente supracitado.”*

7 (El **resaltado** se adicionó)

8
9 5- Que el Arq. Garret Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso Desarrollo Territorial mediante el oficio
10 PDTJ-EXT-69-12, dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en razón de que el
11 Plan Regulador de Escazú en su artículo 11.8 contiene restricción de altura en terrenos aledaños a
12 sedes diplomáticas, circunscrito a sedes propiedad del estado representado; realiza consulta de si
13 existe ordenanza fundamentada en la “Convención de Viena” que obligue a esta Municipalidad a
14 aplicar la restricción de altura citada, en el caso de la residencia un Cónsul, no siendo esta propiedad
15 del Estado representado.

16
17 6- Que mediante el oficio 910-2012-DP-IP suscrito por la señora Ángela Zúñiga Solano, Jefe del
18 Departamento de Inmunidades y Privilegios, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en
19 relación con la consulta del Arq. Cotter, indica:

20
21 *“...que en la Ley N° 3394 del 24 de setiembre de 1964 Convención de Viena sobre Relaciones*
22 *Diplomáticas, no se estipulan prohibiciones relacionadas con la altura de las construcciones en las*
23 *cercanías de las sedes diplomáticas.*

24
25 *El Plan Regulador de Escazú en su artículo 11.8 condiciona la restricción de altura a favor de los*
26 *terrenos que sean propiedad del Gobierno representado, por lo que la situación que usted me*
27 *expone, según mi opinión, no se ajusta al tipo jurídico expuesto”* (el **resaltado** se adicionó).

28
29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30
31 Una vez analizados los argumentos presentados por el Despacho de la Alcaldía motivados en el
32 criterio legal de los profesionales del Proceso de Asuntos Jurídicos contenido en el oficio AJ-495-
33 2013, y con vista en los demás oficios aportados; aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que las
34 premisas que fundamentaron la interposición del proceso de lesividad, devinieron debilitadas en
35 virtud de nuevos criterios aportados, así como que de proseguir dicho procedimiento, cualquiera que
36 fuera la resolución final, habilitaría el cobro de indemnizaciones, que se evitarían en esta instancia
37 con el desistimiento que solo podría significar el pago de costas personales y procesales, si una vez
38 reclamadas estas, el Tribunal halle mérito para la condenatoria. Por lo que se estima oportuno acoger
39 la recomendación planteada en el oficio en conocimiento. Por lo que se sugiere la adopción del
40 siguiente acuerdo:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política; 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Construcciones; 113.2
44 y 197.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11.8 del

1 Plan Regulador del Cantón de Escazú; en el oficio 910-2012-DP-IP del Departamento de
2 Inmunidades y Privilegios, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y siguiendo las
3 recomendaciones contenidas en los oficios AL-736-13 del Despacho del Alcalde; AJ-495-2013 del
4 Proceso de Asuntos Jurídicos y las contenidas en el Dictamen número C-AJ-26-13 de la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
6 acuerdo se dispone: **PRIMERO:** DESISTIR del proceso de lesividad incoado ante el Tribunal
7 Contencioso Administrativo que se conoce bajo el expediente N°11-005376-1027-CA interpuesto
8 para anular el permiso de construcción No 34-11. **SEGUNDO:** Se instruye al señor Alcalde
9 Municipal para que proceda de conformidad. Notifíquese al Alcalde Municipal en su Despacho.”

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-284-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
18 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la
19 Ley de Construcciones; 113.2 y 197.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4
20 del Código Municipal, 11.8 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; en el oficio 910-2012-DP-
21 IP del Departamento de Inmunidades y Privilegios, del Ministerio de Relaciones Exteriores y
22 Culto; y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios AL-736-13 del Despacho del
23 Alcalde; AJ-495-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y las contenidas en el Dictamen número
24 C-AJ-26-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
25 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** DESISTIR del proceso de
26 lesividad incoado ante el Tribunal Contencioso Administrativo que se conoce bajo el expediente
27 N°11-005376-1027-CA interpuesto para anular el permiso de construcción No 34-11.
28 **SEGUNDO:** Se instruye al señor Alcalde Municipal para que proceda de conformidad.
29 Notifíquese al Alcalde Municipal en su Despacho”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
30 APROBADO

31
32 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-757-13 del Despacho del Alcalde emitido en atención al
33 Acuerdo AC-257-13 del Concejo Municipal mediante el que se trasladó solicitud de investigación por
34 movimiento de tierra sin permiso municipal en Bebedero.

35
36 A.- ANTECEDENTES:

37
38 1- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-257-13 dispuso en lo pertinente:

39
40 “...**PRIMERO:** TRASLADAR la “SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN” incoada por la UNIÓN
41 CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ESCAZÚ en la persona de la señora Roxana Araya, a la
42 Administración Municipal, para que proceda según corresponde. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la
43 Administración Municipal, en relación con dicha “Solicitud de Investigación”, que se sirva emitir un
44 informe con copia a la Comisión de Ambiente de este Concejo Municipal, en el que se cuantifiquen

1 *los daños ocasionados y los daños eventuales causados por el evento denunciado, así como que en lo
2 posible, que se individualice al responsable y se proceda a instaurar las denuncias
3 correspondientes..."*

4
5 2- Que el oficio en conocimiento informa que la señora Araya también trasladó dicha solicitud a los
6 tres Concejos de Distrito, la que fue atendida mediante oficio AL-602-13 que trasladó copia del oficio
7 M-IO-241-2013 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro-proceso Ingeniería y
8 Obras, quien a su vez trasladó los informes PIO-0163-2013 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero
9 del Proceso Ingeniería y Obras, y PCA-2013-0187 suscrito por la Geól. Michelle Arias del Proceso
10 Contraloría Ambiental.

11
12 3- Que los informes PIO-0163-2013 y PCA-2013-0187 mencionados, refieren que efectivamente se
13 realizaron movimientos de tierra que podrían provocar inestabilidad, así como que tal movimiento de
14 tierra generó dos taludes y un relleno que no cuenta con las condiciones básicas, sino que más bien
15 muestra signos de inestabilidad que podría afectar tanto la integridad de la estructura del salón
16 comunal como la vía pública.

17
18 4- Que el acuerdo AC-257-13 tuvo entre sus consideraciones para su adopción, la existencia de
19 normativa que regula lo relativo al tipo de movimiento de tierra denunciado, así como el poder-deber
20 municipal de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en tutela de los intereses de la
21 localidad; aspecto del cual no se informa. De igual manera tampoco se ha informado hasta el
22 momento respecto de la individualización del responsable y de si se ha procedido a instaurar las
23 denuncias correspondientes.

24
25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26
27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos echa de menos en los informes trasladados conjuntamente con el
28 oficio AL-757-13 en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal mediante su
29 Acuerdo AC-257-13, lo relativo al cumplimiento de la normativa vigente respecto del movimiento de
30 tierra denunciado, de si se otorgó el correspondiente permiso, de si se ejerció oportunamente el
31 poder-deber municipal de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, mismo que incluye el
32 deber de inspección municipal; lo cual podría incluirse en la referencia a la individualización del
33 responsable de movimiento de tierras denunciado. Por lo que se recomienda prevenir a la
34 Administración Municipal respecto del oficio AL-757-13 emitido en atención al Acuerdo AC-257-13,
35 que el mismo es omiso en cuanto a lo relativo a la individualización del responsable de movimiento
36 de tierras denunciado, respecto de lo cual se solicita se incluya informe del cumplimiento de la
37 normativa vigente respecto del movimiento de tierra denunciado, de si se otorgó el correspondiente
38 permiso, de si se ejerció oportunamente el poder-deber municipal de vigilar el cumplimiento de la
39 normativa vigente. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

40
41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 48, 50 y 169 de la
42 Constitución Política; 15 y 57 de la Ley de Planificación Urbana; 11 y 13 de la Ley General de la
43 Administración Pública; 1, 2, 3, 11, 55, 56, 57, 58, 59 y 87 de la Ley de Construcciones; 26 y 27 de la

1 Ley Orgánica del Ambiente; 1, 3, 13 inciso p) y 147 inciso a) del Código Municipal; y siguiendo las
2 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-026-13 de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo
4 se dispone: PREVENIR a la Administración Municipal respecto del oficio AL-757-13 emitido en
5 atención al Acuerdo AC-257-13, que el mismo es omiso en cuanto a lo relativo a la individualización
6 del responsable de movimiento de tierras denunciado, respecto de lo cual se solicita se incluya
7 informe del cumplimiento de la normativa vigente respecto del movimiento de tierra denunciado, de
8 sí se otorgó el correspondiente permiso, de si se ejerció oportunamente el poder-deber municipal de
9 vigilar el cumplimiento de la normativa vigente. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia
10 en lo conducente del Dictamen C-AJ-026-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde
11 Municipal para lo de su cargo.”

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-285-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 21, 48, 50 y 169 de la Constitución Política; 15 y 57 de la Ley de Planificación Urbana; 11 y**
21 **13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 11, 55, 56, 57, 58, 59 y 87 de la Ley**
22 **de Construcciones; 26 y 27 de la Ley Orgánica del Ambiente; 1, 3, 13 inciso p) y 147 inciso a)**
23 **del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
24 **AJ-026-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
25 **como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PREVENIR a la Administración**
26 **Municipal respecto del oficio AL-757-13 emitido en atención al Acuerdo AC-257-13, que el**
27 **mismo es omiso en cuanto a lo relativo a la individualización del responsable de movimiento de**
28 **tierras denunciado, respecto de lo cual se solicita se incluya informe del cumplimiento de la**
29 **normativa vigente respecto del movimiento de tierra denunciado, de sí se otorgó el**
30 **correspondiente permiso, de si se ejerció oportunamente el poder-deber municipal de vigilar el**
31 **cumplimiento de la normativa vigente. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo**
32 **conducente del Dictamen C-AJ-026-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde**
33 **Municipal para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34
35 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-779-13 del Despacho del Alcalde remitiendo propuesta
36 de modificación al artículo 35 del Reglamento para los Cementerios de Escazú, adjuntando criterio
37 del Proceso de Asuntos Jurídicos DAJ-29-2013.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**
40

41 1- Que el oficio en conocimiento remite a consideración y aprobación del Concejo Municipal, la
42 propuesta de modificación al artículo 35 del Reglamento para el funcionamiento de los Cementerios
43 de Escazú y su organización.

1
2 **2- Que el criterio del Proceso de Asuntos Jurídicos DAJ-29-2013 adjuntado refiere en lo pertinente:**
3

4 **“OPINIÓN JURÍDICA.**

5
6 *Frente a la consulta de marras, debe partirse del hecho que al ser el Alcalde Municipal el
7 representante legal de la Municipalidad, tiene diversas funciones y competencias inherentes a su
8 cargo, según se desprende del inciso n) del ordinal 17 del Código Municipal. Lo anterior,
9 indistintamente de que durante años, se ha dado la práctica administrativa de que el Alcalde
10 suscriba los contratos de arrendamiento de los nichos en los cementerios Quesada y Zuñiga.*

11
12 *A efecto de atender la consulta, debe traerse a colación la figura de la delegación, más no como un
13 cambio de competencia, ergo el tema ya fue analizado ampliamente en el dictamen N° DAJ-101-
14 2011 del Proceso Asuntos Jurídicos. De tal suerte, que interesa en el presente dictamen centrarnos
15 en la delegación de firmas.*

16
17 *Respecto a la delegación de firmas, debe estarse a lo dispuesto en ordinal 92 de la Ley General de la
18 Administración Pública (en adelante LGAP), al establecer la posibilidad de que los órganos de la
19 Administración deleguen la firma de sus asuntos.*

20
21 *“Artículo 92.-Se podrá delegar la firma de resoluciones, en cuyo caso el delegante será el único
22 responsable y el delegado no podrá resolver; limitándose a firmar lo resuelto por aquél”.*

23
24 *Bajo esta tesis, valga traer a colación la postura del jurista nacional Eduardo Ortiz, en
25 Tesis de Derecho Administrativo, en el sentido que:*

26
27 *“Delegación de firma y delegación en sentido estricto. La primera es la que se da para que el
28 delegado firme los actos que le dicta o deja redactados el delegante y hasta es posible que para todo
29 un tipo de actos, cuya redacción común le entregue el delegante. En tal hipótesis, el delegado no
30 resuelve, sino que firma y no hay verdadera delegación(...)*

31
32 *La delegación se da, en cambio, cuando el delegado resuelve y firma, aunque deje constancia en el
33 texto de que lo hace “por el Ministro” o, en general “por” el delegante. La alusión al origen de la
34 competencia no puede neutralizar el hecho de que el agente lo ejerce realmente en virtud de
35 delegación” (ORTIZ ORTIZ, Op. Cit. P. 89) (el resaltado en cursiva y el subrayado no son del
36 original).*

37
38 *Por su parte, la jurisprudencia administrativa también se ha referido a los alcances de la figura de
39 la delegación de firmas. Pudiendo citarse entre otros, el dictamen C-171-1995 del 7 de agosto de
40 1995 del Abogado del Estado, mencionado en el dictamen N° DAJ-101-2011, en los siguientes
41 términos:*

42
43 *“...cabe hacer cita del dictamen C-171-1995 del 7 de agosto de 1995 emitido por la PGR, en dicho*

1 *dictamen ese Órgano Superior Consultivo destacó el hecho de que la delegación de firmas no supone*
2 *una privación de la competencia, sino solo una organización del cometido material de la firma, la*
3 *cual en todo momento y sin que sea necesario modificar la delegación, podrá derogar la autoridad*
4 *superior. En palabras más sencillas el delegante (Alcalde) puede revocar la delegación otorgada.*
5 *Asimismo puede la autoridad superior (Alcalde) avocar un asunto particular y ordenar que tal*
6 *asunto sea reservado a su propia firma según conveniencia” (el resaltado en cursiva no corresponde*
7 *al original).*

8
9 *En abono a lo esbozado, está la postura de la Procuraduría General de la República plasmada en el*
10 *dictamen C-020-2010, que reza en lo que interesa:*

11
12 *“(...) la delegación de firma no priva a la autoridad superior de su poder; transfiere simplemente a*
13 *la autoridad subordinada el cometido material de la firma. Ahora bien, si las condiciones en las*
14 *cuales se dan los dos tipos de delegaciones son en buena medida semejantes, sus efectos son muy*
15 *diferentes.*

16
17 *a) Las condiciones comunes. En primer lugar, la delegación no es posible si no existe un texto,*
18 *legislativo o reglamentario, que permita concederla.*

19
20 *En segundo lugar, las delegaciones deben ser publicadas, al menos cuando las decisiones a las*
21 *cuales se aplican deben ser oponibles respecto de terceros.*

22
23 *Finalmente, ciertas delegaciones están en cualquier caso prohibidas: tal ocurre con aquellas que*
24 *supongan una transferencia total de las atribuciones de la autoridad delegante a la autoridad*
25 *delegada, o de aquellas que supongan la transferencia por parte de la autoridad superior, de poderes*
26 *cuyo ejercicio por dicha autoridad constituye una garantía en beneficio de los administrados (...) la*
27 *delegación de firma no supone esta privación de competencia, sino solo una organización del*
28 *cometido material de la firma, la cual en todo momento, y sin que sea necesario modificar la*
29 *delegación, podrá derogar la autoridad superior. Es así como la autoridad superior podrá avocar un*
30 *asunto particular y ordenar que tal asunto sea reservado a su propia firma (...) las delegaciones de*
31 *firma se hacen in concreto, es decir, en razón de la personalidad, tanto del delegante como del*
32 *delegado. Si, por tanto, se produce un cambio de identidad del delegante o del delegado, la*
33 *delegación de firma cesa inmediatamente, a menos que una nueva delegación sea consentida por la*
34 *nueva autoridad en beneficio del nuevo delegado (...) en la delegación de firma la autoridad*
35 *delegante mantiene el papel de autor real del acto” (VEDEL, Georges, Derecho Administrativo,*
36 *Madrid, Aguilar S.A. de Ediciones, Primera Edición, 1980, pp. 155-156)*

37
38 *Las precisiones doctrinales apuntadas deben ser confrontadas con la forma en que nuestro*
39 *Ordenamiento positivo recepta las figuras de la delegación de competencias y la delegación de*
40 *firmas, aspecto que de seguido pasamos a analizar” (el resaltado en cursiva es del original).*

41
42 *Entonces, con la delegación de firmas, el Alcalde Municipal no transfiere su competencia,*
43 *simplemente autoriza al órgano delegado para que firme materialmente los actos ya resueltos y*

1 *decididos por el delegante, ya que no se autoriza al delegado a resolver, ni decidir los asuntos*
2 *propios de la competencia del delegante, sino meramente a firmarlos en nombre del órgano decisor.*
3 *Por consiguiente, al delegado no se le puede imputar responsabilidad alguna por los actos firmados,*
4 *pues dichas responsabilidades permanecen en la cabeza del órgano decisor, el cual es el que*
5 *verdaderamente ha dictado el acto. Además, indicar que en el supuesto de que la resolución o acto*
6 *suscrito por delegación no fuese emitido o aprobado por el órgano delegante, deviene lo actuado en*
7 *absolutamente nulo.*

8
9 *En síntesis, la delegación de firmas está regulada en el literal 92 de la Ley General de la*
10 *Administración Pública. La delegación de firmas no conlleva una transferencia de competencias y la*
11 *responsabilidad sigue siendo del delegante. El acto mediante el cual se delegue la firma de uno o*
12 *varios actos debe ser debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.*

13
14 *Para el caso de marras, el Alcalde delegaría la firma de los contratos de arrendamiento de nichos en*
15 *los cementerios de Zuñiga y Quesada, a la Jefatura del Proceso Servicios Comunales y en ausencia*
16 *de ésta al Director (a) del Macro Proceso Ingeniería y Obras.*

17
18 *Como corolario, debe recordarse que este gobierno local cuenta con el Reglamento para el*
19 *funcionamiento de los cementerios del cantón de Escazú y su organización. En el caso que nos*
20 *ocupa, debemos remitirnos al artículo 35 de dicho plexo reglamentario, transcribo textual:*

21
22 *“Artículo 35.- Contratos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento y el cobro de los*
23 *derechos derivados de éstos, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento. Quedando*
24 *establecido que el plazo de dichos contratos no podrá ser inferior a cinco años, renovables*
25 *indefinidamente. Tales contratos se firmarán directamente por el miembro de la Junta autorizado a*
26 *tal efecto y el arrendatario, debiendo en ellos dejarse instituido el o los beneficiarios” (el resaltado*
27 *en cursiva no corresponde al original).*

28
29 *Partiendo de la norma supracitada y las consideraciones de líneas atrás, puede el Alcalde Municipal*
30 *delegar la firma de los contratos de arrendamiento de nichos en los cementerios de Zuñiga y*
31 *Quesada, a la Jefatura del Proceso Servicios Comunales y en ausencia de ésta al Director (a) del*
32 *Macro Proceso Ingeniería y Obras, por cuanto a la fecha del presente dictamen, dicha dependencia*
33 *municipal tiene a su cargo lo concerniente a ambos cementerios, de tal suerte, que resulta lógico*
34 *delegarle también a la Jefatura de ese Proceso la firma de tales contratos, máxime que el mismo Ing.*
35 *Umaña ha externado que recomienda asumir dicho rol en procura del interés público. No omito*
36 *indicar, que el acto mediante el cual se delegue la firma deberá ser debidamente motivado y*
37 *publicado en el Diario Oficial La Gaceta.*

38
39 *Es imperativo recalcar que de conformidad con el literal 92 ibidem, cada solicitud de los*
40 *administrados debería ser remitida y resuelta por la Alcaldía Municipal, ya que el Proceso Servicios*
41 *Comunales, en su condición de delegado no puede resolver, solamente firmar los contratos.*

42
43 *No obstante, lo anterior y en aras de agilizar el trámite en cuestión, esta asesoría jurídica*

1 recomienda la modificación del citado artículo 35 del reglamento de rito, para que se lea de la
2 siguiente manera:

3
4 “Artículo 35.- Contratos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento y el cobro de los
5 derechos derivados de éstos, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento. Quedando
6 establecido que el plazo de dichos contratos no podrá ser inferior a cinco años, renovables
7 indefinidamente. Tales contratos se firmarán directamente por el miembro de la Junta autorizado a
8 tal efecto y el arrendatario, debiendo en ellos dejarse instituido el o los beneficiarios. Sin embargo,
9 en el supuesto de no existir una Junta Administradora, será la Administración Municipal quien
10 asuma la prestación del servicio por un año, prorrogable por períodos iguales indefinidamente,
11 concretamente será la Jefatura del Proceso de Servicios Comunales y en su ausencia el Director del
12 Macro Proceso Ingeniería y Obras quien atenderán todo lo concerniente a cementerios, inclusive
13 resolver las solicitudes y firmar los respectivos contratos; todo lo anterior hasta que el Concejo
14 Municipal pueda nombrar a los integrantes de la Junta Administradora” (el resaltado en cursiva no
15 corresponde al original).

16
17 Finalmente, pero no menos importante externar que, debe ser el Concejo Municipal quien apruebe la
18 modificación en cuestión y ordene la publicación de la misma en el Diario Oficial La Gaceta.
19 Queda rendido el dictamen solicitado por el Proceso Servicios Comunales, debiendo el área
20 consultante conciliar a la luz de los criterios esgrimidos en el presente estudio”.

21
22 3- Que el oficio AL-779-13 en conocimiento recomienda una redacción con una leve diferencia
23 respecto de la propuesta en el criterio legal, siendo la siguiente:

24
25 “Artículo 35.- Contratos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento y el cobro de los
26 derechos derivados de éstos, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento. Quedando
27 establecido que el plazo de dichos contratos no podrá ser inferior a cinco años, renovables
28 indefinidamente. Tales contratos se firmarán directamente por el miembro de la Junta autorizado a
29 tal efecto y el arrendatario, debiendo en ellos dejarse instituido el o los beneficiarios. Sin embargo,
30 en el supuesto de no existir una Junta Administradora, será la Administración Municipal quien
31 asuma la prestación del servicio por un año, prorrogable por períodos iguales indefinidamente,
32 concretamente será la Jefatura que tenga bajo su responsabilidad todo lo concerniente a
33 cementerios, inclusive resolver las solicitudes y firmar los respectivos contratos; todo lo anterior
34 hasta que el Concejo Municipal pueda nombrar a los integrantes de la Junta Administradora”

35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Luego de analizar el texto de la propuesta de modificación al artículo 35 del “REGLAMENTO PARA
39 EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE ESCAZÚ Y SU ORGANIZACIÓN”,
40 remitido mediante oficio AL-779-13 del Despacho del señor Alcalde, adjuntando Opinión Jurídica del
41 Proceso de Asuntos Jurídicos suscrita por la Mde Gisselle Ulloa Sasso, con el “Visto Bueno” de la
42 Jefatura de dicho Proceso, Licda. Patricia Chaves Bermúdez, según oficio DAJ-29-2013; esta
43 Comisión de Asuntos Jurídicos la encuentra conforme en su totalidad con el bloque de legalidad, por
44 lo que recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a acoger el texto de dicha reforma

1 y proceda a ordenar se haga la publicación que manda el numeral 43 del Código Municipal. Por lo
2 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
5 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública;
6 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-779-13 del Despacho del Alcalde,
7 DAJ-29-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
8 Dictamen número C-AJ-026-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como
9 parte de este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO:
10 REFORMAR el artículo 35 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón
11 de Escazú y su Organización, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 160 del 22 de agosto
12 de 2002 y sus reformas, para que se lea como sigue: “Artículo 35- Contratos de arrendamiento. Los
13 contratos de arrendamiento y el cobro de los derechos derivados de éstos, se regirán por las
14 disposiciones del presente Reglamento. Quedando establecido que el plazo de dichos contratos no
15 podrá ser inferior a cinco años, renovables indefinidamente. Tales contratos se firmarán directamente
16 por el miembro de la Junta autorizado a tal efecto y el arrendatario, debiendo en ellos dejarse
17 instituido el o los beneficiarios. Sin embargo, en el supuesto de no existir una Junta Administradora,
18 será la Administración Municipal quien asuma la prestación del servicio por un año, prorrogable por
19 períodos iguales indefinidamente, concretamente será la Jefatura que tenga bajo su responsabilidad
20 todo lo concerniente a cementerios, inclusive resolver las solicitudes y firmar los respectivos
21 contratos; todo lo anterior hasta que el Concejo Municipal pueda nombrar a los integrantes de la
22 Junta Administradora” SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que se proceda a
23 publicar esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta
24 pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho
25 plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este
26 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

27
28 La regidora Amalia Montero se retira del salón de sesiones a las veinte horas con treinta y tres
29 minutos.

30
31 El Presidente Municipal a las veinte horas con treinta y tres minutos sustituye a la regidora Amalia
32 Montero por la regidora Diana Guzmán.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-286-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**
42 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-779-13 del**
43 **Despacho del Alcalde, DAJ-29-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las**
44 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-026-13, de la Comisión de Asuntos**

1 **Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para**
2 **motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: REFORMAR el artículo 35 del Reglamento para el**
3 **Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en el**
4 **Diario Oficial La Gaceta número 160 del 22 de agosto de 2002 y sus reformas, para que se lea**
5 **como sigue: “Artículo 35- Contratos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento y el cobro**
6 **de los derechos derivados de éstos, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento.**
7 **Quedando establecido que el plazo de dichos contratos no podrá ser inferior a cinco años,**
8 **renovables indefinidamente. Tales contratos se firmarán directamente por el miembro de la Junta**
9 **autorizado a tal efecto y el arrendatario, debiendo en ellos dejarse instituido el o los beneficiarios.**
10 **Sin embargo, en el supuesto de no existir una Junta Administradora, será la Administración**
11 **Municipal quien asuma la prestación del servicio por un año, prorrogable por períodos iguales**
12 **indefinidamente, concretamente será la Jefatura que tenga bajo su responsabilidad todo lo**
13 **concerniente a cementerios, inclusive resolver las solicitudes y firmar los respectivos contratos;**
14 **todo lo anterior hasta que el Concejo Municipal pueda nombrar a los integrantes de la Junta**
15 **Administradora” SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que se proceda a**
16 **publicar esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la**
17 **consulta pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez**
18 **cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.**
19 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio CE-117-2013 suscrito por el Lic. Luis Manuel Soto Sanabria
22 Director del Centro Educativo El Carmen, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo,
23 Supervisor Circuito 03 Escazú MEP; remitiendo ternas para nombramiento de la Junta de Educación
24 de ese centro educativo.

25 **A.-ANTECEDENTES:**

26 **1- Que mediante Acuerdo AC-257-13 de Sesión Ordinaria 166, Acta 249, celebrada el 01 de julio**
27 **2013, se dispuso en lo pertinente:**

28 *“...DE PREVIO a entrar a conocer de las ternas para el correspondiente nombramiento de la Junta*
29 *de Educación de la Escuela Barrio El Carmen, se previene al señor director de ese centro educativo*
30 *de que será el Asesor Supervisor de Educación quien propondrá al Concejo Municipal las*
31 *respectivas ternas propuestas para el nombramiento de la Junta de Educación, al tenor de lo*
32 *establecido en el numeral 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
33 *Administrativas...”*

34 **2- Que el oficio en conocimiento remite las ternas para el correspondiente nombramiento de la Junta**
35 **de Educación del Centro Educativo El Carmen; siendo las siguientes:**

36 **TERNA 1:**

37 **Talía Jiménez Agüero**

1-0367-0416

2588-1338

1 Rodolfo Córdoba Sandí 1-0509-0910 2288-1361
2 José Bonilla Martínez 9-055-0305 8647-1245
3

4 **TERNA 2:**

5 **Teodoro Azofeifa Sandí** **1-0352-0675** **2588-1335**
6 Daniela Cabrera Hidalgo 1-1232-0453 8639-2202
7 Alba Nidia Piedra Cerdas 3-0196-0662 8976-3378
8

9 **TERNA 3:**

10 **Erick Ureña Sandí** **1-0658-0066** **8631-2392**
11 Kathia Ramírez Álvarez 1-1202-0224 8435-4864
12 Iria López Sandí 1-0786-0904 2289-8783
13

14 **TERNA 4:**

15 **Francisca Montoya Sandí** **1-0266-0084** **2558-1534**
16 Francisca León Solís 1-0382-0031 8993-6383
17 Alba Nidia Piedra Cerdas 3-0196-0662 8976-3378
18

19 **TERNA 5:**

20 **Luis Mena Sandí** **1-0523-0607** **8539-1613**
21 Manuel León Mena 1-0666-0316 2588-1419
22 Rosland León Madrigal 1-1403-0775 7018-1201
23

24 **B. RECOMENDACIONES:**

25
26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar el oficio CE-117-2013 contenido los
27 candidatos propuestos en las ternas, y tomando en cuenta la práctica de situar en primer lugar de las
28 ternas los nombres resaltados de quienes se recomienda elegir, considera y recomienda que deben
29 elegirse a las siguientes personas: de la Terna 1 a la señora Talía Jiménez Agüero, con cédula de
30 identidad número 1-0367-0416; de la Terna 2 al señor Teodoro Azofeifa Sandí con cédula de
31 identidad número 1-0352-0675 ; de la Terna 3 al señor Erick Ureña Sandí con cédula de identidad
32 número 1-0658-0066 ; de la Terna 4 a la señora Francisca Montoya Sandí con cédula de identidad
33 número 1-0266-0084; y de la Terna 5 al señor Luis Mena Sandí con cédula de identidad número 1-
34 0523-0607. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente
35 moción:
36

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
38 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
39 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas
40 Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-026-13 de
41 la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
42 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación del
43 Centro Educativo El Carmen, a la siguientes personas: Talía Jiménez Agüero, con cédula de identidad
44 número 1-0367-0416; Teodoro Azofeifa Sandí con cédula de identidad número 1-0352-0675; Erick

1 Ureña Sandí con cédula de identidad número 1-0658-0066; Francisca Montoya Sandí con cédula de
2 identidad número 1-0266-0084; Luis Mena Sandí con cedula de identidad número 1-0523-0607.
3 SEGUNDO: Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES
4 AÑOS a partir del día 12 de julio del 2013. TERCERO: Convóquese a las personas elegidas para la
5 próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a
6 la Dirección del citado centro educativo y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
7 lo de su cargo.”

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Pressidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-287-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
16 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
17 Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento
18 General de Juntas de Educación y juntas Administrativas vigente y siguiendo las
19 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-026-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
20 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
21 **PRIMERO:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo El
22 Carmen, a la siguientes personas: Talía Jiménez Agüero, con cédula de identidad número 1-
23 0367-0416; Teodoro Azofeifa Sandí con cédula de identidad número 1-0352-0675; Erick Ureña
24 Sandí con cédula de identidad número 1-0658-0066; Francisca Montoya Sandí con cédula de
25 identidad número 1-0266-0084; Luis Mena Sandí con cedula de identidad número 1-0523-0607.
26 **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por
27 TRES AÑOS a partir del día 12 de julio del 2013. **TERCERO:** Convóquese a las personas
28 elegidas para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.
29 Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo y asimismo al señor Alcalde
30 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO**

32
33 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
34 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

35
36 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

37
38 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.**

39
40 **“PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio CG-938-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega
41 Campos, de la Asamblea Legislativa, en el que solicita criterio sobre el expediente 18.731, proyecto
42 “Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público”.

43 En la exposición de motivos de este proyecto de ley, se indica que este nace a raíz de la concreción de
44 las recomendaciones que hiciera la Comisión Presidencial sobre Gobernabilidad Democrática,

1 nombrada por la Presidenta.

2
3 Con este proyecto de ley, se propone la reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
4 República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a fin de establecer reglas
5 claras en cuanto al alcance de sus dictámenes y pronunciamientos. Estos ajustes se hacen para
6 mejorar las relaciones entre los distintos órganos públicos sin debilitar las atribuciones de control ni
7 la independencia de las instancias competentes.

8
9 En este orden de ideas, se reforma la Ley Orgánica de la CGR, estableciendo que no le compete a
10 este órgano contralor, “definir los fines y objetivos de la gestión pública, ni elegir los medios que
11 serán empleados para la satisfacción del interés público, por tratarse de decisiones y competencias
12 cuya adopción corresponden a la Administración activa, de conformidad con el ordenamiento
13 jurídico.” Además, se incluye que cuando los criterios que emita la CGR se refieran a situaciones
14 concretas, se deberá dar audiencia a los afectados para que se pronuncien sobre las conclusiones
15 preliminares.

16
17 En el caso de las reformas propuestas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
18 se establece que la Administración Pública podrá consultar el criterio técnico-jurídico de la
19 Procuraduría y la consulta deberá hacerla el ministro o el órgano jerárquico máximo del ente
20 respectivo. Anteriormente se establecía que eran los jerarcas de los diferentes niveles administrativos.
21 Se entiende entonces, que en el caso de las municipalidades únicamente podrá hacer las consultas el
22 Concejo Municipal.

23
24 Además, se reforma el artículo 6º que anteriormente establecía la dispensa de la obligatoriedad de los
25 dictámenes emitidos por la Procuraduría en asuntos excepcionales en los que estuviera empeñado el
26 interés público. Con la reforma, únicamente se indica que se podrá realizar la dispensa únicamente
27 mediante resolución razonada.

28
29 Se proponen igualmente reformas a la Ley de Contratación Administrativa, a efecto de simplificar los
30 procedimientos y agilizar los procesos de contratación pública. Además, se impulsa el uso de los
31 medios electrónicos y la estandarización de carteles y contratos. Se hacen ajustes a los
32 procedimientos de control previo para concentrarlos en los procesos más relevantes sin afectar las
33 competencias de control de la Contraloría General de la República, que se conservan en sus aspectos
34 fundamentales.

35
36 A este respecto, se modifica el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, que habla de la
37 modificación del procedimiento en caso de licitación infructuosa, eliminándose el siguiente párrafo:

38
39 “*En los casos anteriormente citados, deberá mediar autorización de la Contraloría General de la
40 República, órgano que dispondrá de un término de diez días hábiles para resolver, previa
41 valoración de las circunstancias que concurrieron para que el negocio resultara infructuoso*”.

42
43 Se proponen también modificaciones a la Ley de Expropiaciones, para simplificar los trámites

1 expropiatorios y reducir los atrasos que se dan en el desarrollo de proyectos de infraestructura
2 pública. Igualmente, se proponen cambios en el campo de la mejora regulatoria para optimizar la
3 relación del administrado en sus trámites con la Administración.

4
5 También se proponen reformas que le permitirán al Poder Ejecutivo reorganizar y reasignar mediante
6 decreto ejecutivo las funciones y competencias hasta ahora atribuidas por ley a los órganos que
7 componen los diferentes ministerios. Igualmente, se le autoriza a reconcentrar las actividades o
8 competencias hasta ahora desconcentradas en diversos órganos de la Administración central y se
9 establece con claridad que los órganos desconcentrados que mantengan esa condición estarán sujetos
10 a las directrices del Poder Ejecutivo.

11
12 Se eliminan las juntas directivas de la mayoría de las instituciones autónomas, con excepción de las
13 de la CCSS, los bancos del Estado, el INS, la Aresep, las municipalidades y universidades públicas.
14 Esas juntas serán sustituidas por un jerarca unipersonal que contará con un consejo consultivo, cuyos
15 miembros lo harán de forma ad honórem. Las juntas directivas que se mantienen, serán reducidas a
16 cinco miembros, a partir de junio del 2014 y, al derogarse la ley del 4/3, se propone un mecanismo de
17 nombramiento alternativo.

18
19 Se propone también la creación del Consejo Económico y Social, como un órgano consultivo,
20 conformado por representantes de organizaciones sociales y entidades representativas de intereses de
21 carácter general y corporativo, que asesorará al Poder Ejecutivo en materia económica y social.

22
23 Una vez discutido y analizado el proyecto de ley, estima esta comisión que éste constituye un
24 esfuerzo muy importante para optimizar los recursos públicos y mejorar efectivamente el
25 funcionamiento de algunas instituciones.

26
27 La eliminación por ejemplo de las Juntas Directivas en algunas instituciones,

28
29 Por lo anterior, se acuerda:

30
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
33 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley para
34 mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público", expediente 18.731, por cuanto del
35 contenido de este proyecto se deduce que tiende a mejorar la gobernabilidad en nuestro país y
36 optimizar los recursos públicos, amén de agilizar ciertos procedimientos. Sin embargo, en lo que
37 concierne a la modificación de los artículos 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
38 República y 30 de la Ley de Contratación Administrativa, estima esta Municipalidad que estas
39 reformas tienden a exceder las potestades de la Administración, pues en el primer caso se elimina la
40 excepcionalidad por motivos de interés público para la dispensa de la obligatoriedad de los
41 dictámenes emitidos por la Procuraduría y en el segundo caso, se elimina la autorización de la
42 Contraloría General de la República en el caso de licitaciones infructuosas. Notifíquese este acuerdo
43 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa”.

1 La regidora Amalia Montero ingresa al salón de sesiones a las veinte horas con treinta y cinco
2 minutos.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
8 Se aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-288-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
12 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
13 **Municipalidad sobre el proyecto "Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del**
14 **sector público", expediente 18.731, por cuanto del contenido de este proyecto se deduce que**
15 **tiende a mejorar la gobernabilidad en nuestro país y optimizar los recursos públicos, amén de**
16 **agilizar ciertos procedimientos. Sin embargo, en lo que concierne a la modificación de los**
17 **artículos 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 30 de la Ley de**
18 **Contratación Administrativa, estima esta Municipalidad que estas reformas tienden a exceder**
19 **las potestades de la Administración, pues en el primer caso se elimina la excepcionalidad por**
20 **motivos de interés público para la dispensa de la obligatoriedad de los dictámenes emitidos por**
21 **la Procuraduría y en el segundo caso, se elimina la autorización de la Contraloría General de la**
22 **República en el caso de licitaciones infructuosas. Notifíquese este acuerdo a la Comisión**
23 **Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa". DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio ECO-209-2013 de la Asamblea Legislativa, por el cual se
27 solicita el criterio de esta Municipalidad sobre el expediente N° 18.754, proyecto "Modificación a la
28 Ley de Régimen de Zonas Francas".

29
30 Con este proyecto de ley se pretende modificar el artículo 20 inciso d) de la Ley del Régimen de
31 Zonas Francas (LRZF), a fin de asignar a las Municipalidades la definición del porcentaje de
32 exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles a otorgar a los beneficiarios del RZF, el cual se
33 propone que opere de la siguiente forma:

- 34
35 1. Para empresas ubicadas en zonas de “mayor desarrollo relativo”, la exención será de un **50%**
36 **hasta por un periodo de 6 años y de un 25% en los siguientes 4 años.**
- 37
38 2. Para empresas ubicadas en zonas de “menor desarrollo relativo”, la exención será de **50%**
39 **hasta por un periodo de 10 años y de un 25% en los siguientes 5 años.**
- 40
41 3. Los plazos se contarán a partir de la fecha de inicio de las operaciones productivas.
- 42
43 4. El monto del pago del impuesto sobre bienes inmuebles tendrá un máximo

1 de US\$100.000,00.
2

3 5. Se establece además que el Concejo Municipal respectivo estará autorizado para aprobar una
4 exoneración o una reducción general en la tarifa del impuesto sobre los bienes inmuebles
5 aplicable solamente a las empresas acogidas al régimen que se instalen en su cantón.
6

7 Actualmente la ley supracitada establece en este tema el siguiente texto, en lo referente a los
8 incentivos: “d) *Exención, por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones,*
9 *del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto territorial y del*
10 *impuesto de traspaso de bienes inmuebles.*”
11

12 Una vez analizado dicho proyecto de ley, se propone la siguiente moción:
13

14 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
16 acuerda: **PRIMERO**: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto
17 “Modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas”, expediente 18.754. Lo anterior por cuanto
18 este proyecto fomenta la autonomía municipal y permite a los gobiernos locales tomar decisiones en
19 el tema de inversiones dentro de sus respectivos cantones. Notifíquese este acuerdo a la Comisión
20 Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.
21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.
24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.
27

28 **ACUERDO AC-289-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
30 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
31 **Municipalidad sobre el proyecto “Modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas”,**
32 **expediente 18.754. Lo anterior por cuanto este proyecto fomenta la autonomía municipal y**
33 **permite a los gobiernos locales tomar decisiones en el tema de inversiones dentro de sus**
34 **respectivos cantones. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos**
35 **Económicos de la Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
36

37 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio P-PL/ 146-2013, suscrito por la Licda. Nereyda Azofeifa
38 Rivas, del Proceso de Planificación, dirigido al Alcalde Municipal, en el que traslada el I Informe
39 Cuatrimestral con la evaluación del Plan Anual Operativo 2013, I y II Presupuesto Extraordinarios
40 2013, I Movimiento Interno 2013 y de la I-IV Modificación Presupuestaria 2013.
41

42 En dicha misiva, se indica que se traslada el Informe Cuatrimestral del PAO 2013, I y II Presupuestos
43 Extraordinarios, I Movimiento Interno 2013 y de la I-IV Modificación Presupuestaria 2013. Además,

1 se externa la disposición de reunirse con el señor Alcalde o con el equipo de Gerencia en pleno para
2 explicar los resultados.

3
4 Se señala en el oficio que para efectos de la Auditoría y el Concejo Municipal, se remite informe en
5 forma electrónica.

6
7 Una vez analizado dicho oficio, se discute en esta Comisión que tradicionalmente, el Proceso de
8 Planificación ha solicitado audiencias al Concejo para la presentación de este tipo de informes, por lo
9 que se estima, que para efectos de que el Concejo en pleno conozca la evaluación del PAO y de los
10 documentos presupuestarios, es menester que nuevamente se presente el informe ante el Concejo.

11
12 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 incisos a) y k) y 40 del Código
16 Municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que
17 la Jefatura del Proceso de Planificación realice una presentación en la próxima sesión ordinaria de
18 este Concejo, acerca de la Primera Evaluación Cuatrimestral del Plan Anual Operativo del año 2013 y
19 los regidores, regidoras, síndicos y síndicas procedan a hacer los comentarios y observaciones que
20 estimen pertinentes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
21 su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-290-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
31 incisos a) y k) y 40 del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Solicitar a la
32 Administración, en la persona del señor Alcalde, que la Jefatura del Proceso de Planificación
33 realice una presentación en la próxima sesión ordinaria de este Concejo, acerca de la Primera
34 Evaluación Cuatrimestral del Plan Anual Operativo del año 2013 y los regidores, regidoras,
35 síndicos y síndicas procedan a hacer los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
36 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta comisión a las 16:00 horas del mismo día
40 arriba indicado.”

41
42 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.**

43

1 “**Primero:** Se recibe y conoce oficio ACOPAC-CR-17-2013, suscrito por el Ing. Alfonso Duarte
2 Marín del Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central, en el cual informa que el
3 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y Energía, a través
4 del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) efectuará la elección de nuevos miembros de
5 ese consejo regional el próximo sábado veintisiete de julio del dos mil trece, a las diez de la mañana,
6 en las instalaciones del Centro de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible
7 (CEDERURAL/UNED/CARAIGRES) ubicado en San Ignacio de Acosta, frente a la Clínica de la
8 Caja Costarricense del Seguro Social de la localidad. Se elegirá un representante de las
9 organizaciones no gubernamentales, un representante de las organizaciones comunales y un
10 representante de las instituciones públicas. Para estar debidamente acreditados, los representantes de
11 las Municipalidades deben presentar certificación del acuerdo de designación del Concejo Municipal.

12
13 En consulta realizada a la Contraloría Ambiental, se determina que la Municipalidad de Escazú no
14 designará un representante para la elección del Consejo Regional, por lo que únicamente se toma
15 nota.

16
17 Se termina la reunión de esta comisión a las quince horas del mismo día arriba indicado.”

18
19 **Inciso 4. Informe de la Comisión Especial de Seguimiento y Cumplimiento de las**
20 **Recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los Acuerdos del Concejo**
21 **Municipal.**

22
23 “**Primero:** Se recibe y conoce oficio PAI-039-2013, suscrito por el señor Auditor Municipal y
24 dirigido al señor Alcalde Municipal y la señora Vicealcaldesa, en relación con los oficios AL-533-
25 2013, DA-557-2013 y AI-717-2013, sobre el uso de los correos electrónicos, el cambio de
26 direcciones electrónicas, así como la propuesta de las políticas establecidas.

27
28 En dicho oficio, el Auditor manifiesta que vuelve a advertir de algunos asuntos de suma importancia
29 para una mejor utilización de los recursos de este Municipio.

30
31 Refiere que en el Oficio PAI-031-2013, “es una asesoría con carácter de advertencia sobre el uso de
32 correo electrónico para que la Administración Activa no incurra en violaciones fundamentales
33 definidas en el artículo 24 de la Constitución Política...”

34
35 En lo que interesa, transcribe el contenido de dicha disposición constitucional como sigue:

36
37 “*Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro*
38 *tipo de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley, cuya aprobación y reforma requerirá los*
39 *votos de dos tercios de los Diputados de la Asamblea Legislativa, fijará en qué casos podrán los*
40 *Tribunales de Justicia ordenar el secuestro, registro o examen de los documentos privados, cuando*
41 *sea absolutamente indispensable para esclarecer asuntos sometidos a su conocimiento*”.

42
43 Además, hace referencia a dictámenes de la Procuraduría General de la República y a la Ley de

1 Delitos Informáticos y manifiesta que no comparte las justificaciones de la Administración para el
2 cambio propuesto.
3
4 Cita el oficio AL-0533-2013, que es Manual Institucional de Políticas de Uso, Manejo de
5 Información y Tecnologías de Comunicación”, indicando que es un documento extraído de internet,
6 al cual no se les han realizado los cambios necesarios para atender las necesidades de la Institución,
7 conforme a la legislación costarricense y además indica que se deben tomar las previsiones del caso
8 para no violentar los derechos de autor.
9
10 Efectivamente, de acuerdo a lo que ha podido determinar esta Comisión, en la dirección electrónica
11 1 / 6 USHUAIA, 23 de Enero de 2008 VISTO Y CONSIDERANDO, se encuentra contenido el
12 documento prácticamente en forma literal, de lo que el señor Alcalde y la Vicealcaldesa denominan
13 un manual institucional.
14
15 Esto refiere a otro país y por ende a otra legislación, como lo señala la Auditoría, e incluso hace
16 referencia a organismos e instituciones que no existen en Costa Rica, como la “Oficina Nacional de
17 Tecnologías Informáticas” y Subsecretaría de la Gestión Pública”.
18
19 En el oficio AL-533-2013, específicamente en el punto 6., se indica que “se crea” borrador de manual
20 institucional de uso y manejo de las tecnologías, pero tal “creación” no es tal. Únicamente se le da un
21 “copy page” a un documento de internet.
22
23 Considera esta Comisión que la Alcaldía bien pudo basarse en reglamentos ya existentes en nuestra
24 legislación y adecuarlos a nuestra realidad, tal y como el “Reglamento para el Uso de Internet y
25 Correo Electrónico Institucional de la Municipalidad del Cantón de Heredia”, publicado en el Diario
26 Oficial La Gaceta número 100 del 24 de mayo de 2012.
27
28 Como solicitud puntual, la Auditoría plantea a la Administración, que se mantengan los correos
29 asignados a los usuarios de la Auditoría Interna e indica que de persistir el cambio, llevará el
30 conflicto ante la Contraloría General de la República.
31
32 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:
33
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 incisos a) del Código Municipal,
36 se acuerda: PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, un informe
37 acerca de las situaciones planteadas en el oficio PAI-039-2013, que incluya el criterio técnico del
38 Proceso de Asuntos Jurídicos y del Proceso de TI. SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la
39 persona del señor Alcalde, que brinde un informe a este Concejo sobre los siguientes aspectos: a)
40 Aplicación de las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”
41 de la Contraloría General de la República, las cuales son de acatamiento obligatorio para esta
42 Municipalidad; b) Conformación de la Comisión de TI de esta Municipalidad y un informe sobre el
43 Plan Estratégico de Trabajo de dicha Comisión. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde

1 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
6 Se aprueba por unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-291-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
9 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración**
10 **Pública y 13 incisos a) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Solicitar a la
11 **Administración, en la persona del señor Alcalde, un informe acerca de las situaciones**
12 **planteadas en el oficio PAI-039-2013, que incluya el criterio técnico del Proceso de Asuntos**
13 **Jurídicos y del Proceso de TI. SEGUNDO:** Solicitar a la Administración, en la persona del
14 **señor Alcalde, que brinde un informe a este Concejo sobre los siguientes aspectos: a) Aplicación**
15 **de las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información” de la**
16 **Contraloría General de la República, las cuales son de acatamiento obligatorio para esta**
17 **Municipalidad; b) Conformación de la Comisión de TI de esta Municipalidad y un informe**
18 **sobre el Plan Estratégico de Trabajo de dicha Comisión. Comuníquese este acuerdo al señor**
19 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE
20 **APROBADO**

21
22 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciséis horas con treinta
23 minutos del mismo día arriba indicado.”

24
25 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

26
27 “Acuerdos:

- 28
29 1. Se discute la situación de la página de facebook que utilizan algunos/as funcionarias/os de la
30 Policía Municipal.
- 31
32 2. Presentar informe sobre las labores realizadas en el tema de video vigilancia para la próxima
33 reunión.
- 34
35 3. Se toma el acuerdo para que la página de la Municipalidad sea la única con información
36 oficial y que además se publique más en relación a los trabajos que realiza la misma.
- 37
38 4. Se fijan las reuniones los segundos lunes de cada mes a las 5:00 pm en la Oficina del
39 Macroproceso de Desarrollo Humano, y las extraordinarias los cuartos lunes de cada mes a la
40 misma hora.
- 41
42 5. Realizar un listado de acuerdos pendientes para la próxima reunión.
- 43

1 6. Próxima reunión revisar tema de convenio con Fuerza Pública.”

2
3 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

4
5 El regidor Marcelo Azúa se refiere al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al
6 documento MPCM-07-07-2013, que es la modificación presupuestaria. Indica que se están rebajando
7 los montos asignados al presupuesto del proyecto del polideportivo y que le gustaría saber el porqué
8 se están rebajando esos montos, si no se va a contratar este año; y en el rubro de intereses y
9 comisiones se están rebajando aproximadamente ochenta y dos millones de colones que se están
10 rebajando, se encuentra el proyecto compra del terreno al costado de pulperia La Violeta, se están
11 rebajando veintidós millones de colones; proyecto mejora e infraestructura de la red vial cantonal de
12 Escazú y sistemas informáticos; se rebajan veintiún millones de colones; intereses sobre préstamo a
13 instituciones públicas y financieras, se rebajan cuarenta y cuatro millones de colones; y finalmente
14 treinta y siete millones de colones sobre préstamo sobre préstamo e instituciones; por lo que
15 interpreta que esos empréstitos no van a ser ejecutados en la fecha prevista, pero le gustaría una
16 aclaración al respecto.

17
18 El Alcalde Municipal explica que hay una propuesta del Macroproceso de Ingeniería y Obras de
19 contratar profesionales para que hagan los diseños, los planos y la supervisión, por lo que al cambiar
20 la modalidad quedaron disponibles esos fondos. Por otra parte en lo que son comisiones e intereses
21 era lo que estaba proyectado para gastarse por el crédito de la compra del terreno de La Violeta, el
22 cual tiene afectación de nacientes, no se ha ejecutado y se están rebajando esos recursos porque no se
23 van a pagar; misma situación que se da con el crédito en el Banco Nacional, que efectivamente se han
24 hecho desembolsos y no se ha ejecutado la totalidad del préstamo, lo proporcional que no se ha
25 desembolsado es lo que se está rebajando.

26
27 El regidor Marcelo Azúa comenta que se entiende que el proyecto del gimnasio y La Violeta
28 continúan, pero le parece importante la rebaja que se está haciendo de ciento cincuenta y cinco
29 millones de colones, lo cual interpreta como un ahorro municipal o es que se está trasladando el
30 dinero.

31
32 El Alcalde Municipal menciona que por las razones que ya explicó la Asesora Legal, Patricia Chaves
33 en su momento; hay que indemnizarle al señor Javier Ureña ciento cuarenta millones de colones,
34 parte de esos ciento cincuenta y cinco millones se están tomando para liquidar esa deuda.

35
36 El regidor Marcelo Azúa consulta si eso significa que el proyecto del polideportivo se abarataría en
37 ciento cincuenta y cinco millones de colones.

38
39 El Alcalde Municipal indica que ya no se invertiría ese dinero en una consultora de diseño e
40 ingeniería, si no que se dejan cuarenta o sesenta millones de colones para contratar ingeniero
41 estructural, ingeniero eléctrico, mecánico, para complementar los planos que hacen falta y que ellos
42 mismos sean quienes supervisen la obra.

- 1 La regidora Marcela Quesada comenta que se acercaron a su casa unos vecinos de Calle Los
2 Profesores, quienes están un poco disgustados porque en un inmueble instalaron un taller empírico,
3 tienen micro buses y animales, el taller se encuentra al lado de los Argüello.
4
- 5 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que de la Hulera Costarricense, tercera entrada al Este y
6 cincuenta metros sur, hay un local que anteriormente fue una casa de habitación, la demolieron e
7 hicieron un galerón grande que está funcionando como terminal de buses, es una familia que tiene
8 una empresa de buses, ahí los parquean, los lavan y les arreglan la carrocería.
9
- 10 La regidora Ana Guiceth Calderón manifiesta que su servicio en la Cruz Roja es de guarda, es
11 recibiendo los incidentes o casos que llegan, casos que se informan por radio, algunos son por
12 teléfono, pero la mayoría de los casos se reportan por radio, los refieren por un código y ese código es
13 de acuerdo a la emergencia, de acuerdo a lo que la persona reporta que tiene y el porqué necesita el
14 servicio de la Cruz Roja, por lo que así es como se clasifica cada emergencia. La sede central de la
15 Cruz Roja hizo un convenio para brindarle el servicio a Pavas, pero generalmente en lo que se puede
16 observar salen siete servicios a Pavas y uno a Escazú. Acota que no es cierto que se esté dando más
17 servicio en Pavas porque ellos aportan más dinero, porque el servicio se brinda por igual a todas las
18 personas, no se clasifica por el dinero, se clasifica según la urgencia. Es una lamentable realidad que
19 muchos de los usuarios pretenden utilizar los servicios de la Cruz Roja como taxi para ir a una cita
20 en un centro médico.
21
- 22 El Alcalde Municipal señala que el cinco de julio de este año envió un correo electrónico a la
23 funcionaria María de los Ángeles Hidalgo, agradeciendo su labor en el Archivo Central de la
24 Municipalidad de Escazú, y de igual manera por el trabajo realizado como Contralora de Servicios de
25 esta Municipalidad, en las vacaciones del Sr. Mario Porras.
26
- 27 El regidor Kenneth Pérez recuerda que hubo un caso de la Comisión de Plan Regulador, en el que
28 surgió la necesidad de ir al Archivo Central para buscar información y al llegar, fue fácil encontrar la
29 información, de una manera clara, precisa, ordenada, transparente y era un archivo que recopilaba
30 información de diferentes entes, de catastro, de la parte hacendaria, de desarrollo territorial y da gusto
31 ver la manera en que se maneja esa información.
32
- 33 El regidor Daniel Langlois felicita al Alcalde Municipal por la forma en que felicitó a la Sra. María
34 de los Ángeles Hidalgo, porque se nota que es capaz de ver las cosas buenas de sus funcionarios.
35 Comenta que la nota que envía el pueblo de Escazú, en relación al caso de la Cruz Roja le ofende
36 porque no tiene ni una sola firma de una persona responsable por esta nota, no debió ni siquiera
37 ingresar a la correspondencia del Concejo Municipal, para que una nota ingrese en la correspondencia
38 de este Concejo, tiene que tener nombres y apellidos.
39
- 40 El Asesor Legal Mario Conteras indica que a solicitud del Presidente Municipal presentará un
41 comunicado en relación con el acuerdo AC-214-13, que es con el que se nombró la Comisión
42 Especial para Análisis de Posible Cambio de Facilidades Comunales de la Urbanización Trejos
43 Montealegre, en dicho acuerdo se solicita al señor Presidente que tomando en cuenta la participación

1 de representantes de la comunidad se nombrara asesores comunales ante esa comisión por lo que en
2 este acto el señor Max Gamboa nombra a la señora Presidenta de ACUTREM, al señor Leiva de esa
3 misma asociación, al señor Francisco Balma por parte de Avenida Escazú y a dos representantes del
4 Grupo Central Park que ellos designen.

5

6 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiuna horas con
7 cuatro minutos.

8

9

10

11

12

13 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
14 ***Presidente Municipal***

13 ***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***
14 ***Secretaria Municipal***

15

16 ***hecho por: kmpo***